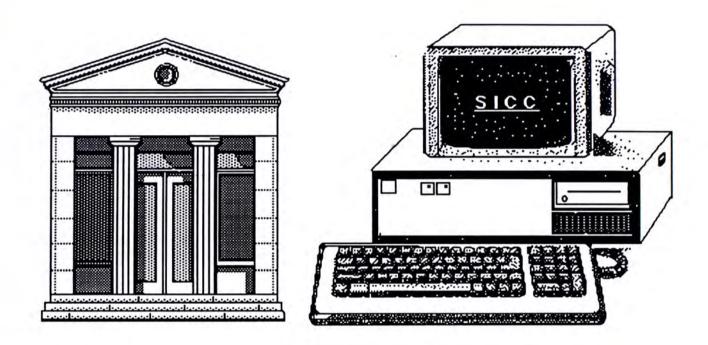
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Centro de Información y Sistemas para la Preparación de la Asamblea Nacional Constituyente



INFORME DE LA SESION DE LA COMISION TERCERA DEL DIA 19 DE MARZO DE 1991

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Comisión Tercera

Tema: CONTROL POLITICO DEL CONGRESO-VOTO DE CENSURA.

(Marzo 19)

Tesis: Tesis 1: El Senado tiene el Voto de Censura contra los Ministros que no asistan a las

sesiones del Congreso sin excusa justificada. Esta tesis es sostenida por los

Constituyentes Palacio Rudas, Antonio Navarro Wolff, Nieto Roa, Yepes Arcila, Abel

Rodríguez, Hernando Herrera Vergara, José Matías Ortíz.

Tesis 2: El Senado no tiene derecho al Voto de Censura contra los Ministros que no asistan a las sesiones del Congreso sin excusa justificada porque esta figura jurídica solo se presenta en el régimen parlamentario ya que el Gabinete es elegido por el Parlamento. Esta tesis es fundamentada por el Constituyente Arturo Mejía Borda.

Citas:

Comisión Tercera

Tema: VOTO DE CENSURA.

(Marzo 19)

Tesis: Tesis 1: Para dictar el voto de censura se requiere la mayoría absoluta de los miembros

del Senado. Esta posición la sustenta el doctor Palacio Rudas.

Tesis 2: Para dictar el voto de censura se requiere la mayoría relativa de los miembros

del Senado. Esta tesis es fundamentada por Nieto Roa y Yepes Arcila.

Tesis 3: Para dictar el voto de censura se requiere las tres quintas partes de los miembros

del Senado. Esta tesis es fundamentada por Antonio Navarro Wolff.

Citas:

CONTENIDO	
CONTENIDO	
	4
Incluye análisis	P. 1-45
4	
	Incluye análisis

Visto Bueno Relatoría:

TRANSCRIPCION DE SESIONES

RELACION DE CASSETTES

19 DE MARZO DE 1991

Comisión Tercera

- 1. Marzo 19-91 (copia)
- 2. Marzo 19-91 (copia)
- 3. Marzo 19-91 (copia)

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

...Sosa.

Presente.

Fabio de Jesús Villa Rodríguez.

Hernando Yepes Arcila.

La Secretaría se permite informar a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

Muy bien, el orden del día es llamar a lista, la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, tercero informes de la comisión encargada del poder ejecutivo, y cuarto lo que propongan los Honorables Constituyentes, luego el señor secretario leer las actas de las dos primeras sesiones.

Acta de la sesión de instalación correspondiente al 12 de Febrero de 1991.

En Bogotá D.E., siendo las 5 P.M., se instaló en el Centro de Convenciones Gonzalo Jimenez de Quesada, la sesión de instalación de la Comisión Tercera de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual se rigió por el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista
- 2. Instalación a cargo del Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Doctor Alvaro Gómez Hurtado.
- 3. Elección del Presidente de la comisión.
- 4. Elección del Vicepresidente de la comisión.
- 5. Lo que propongan los miembros de la Comisión.

1. LLAMADO A LISTA

Con la Presidencia en orden alfabético del Constituyente Antonio Galán Sarmiento y la Secretaría del Constituyente Iván Rodríguez por designación del Presidente, se dió inicio a la sesión con el llamado a lista, contestando los Honorables Constituyentes Carlos Lleras de la Fuente, Hernado Herrera Vergara, Arturo Mejía Borda, Antonio Galán Sarmiento, Hernando Yepes Arcila, Alfredo Vásquez Carrizosa, Guillermo Plazas Alcid, Alvaro Echeverri Uruburo, Rosemberg Pabón Pabón, Fabio de Jesús Villa Rodríguez, Luis Guillermo Nieto Roa, José Abel Rodríguez; también contesta a lista el constituyente José Matías Ortiz Sarmiento quien actúa con voz pero sin voto. Posteriormente se hicieron presentes los Honorables Constituyentes Antonio Navarro Wolff y Miguel Santamaría Dávila.

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

2. INSTALACION DE LA COMISION

El Señor Presidente concede la palabra al Señor Presidente de la Asamblea Constituyente, Doctor Alvaro Gómez Hurtado, para que se proceda a la instalación oficial de la Comisión Tercera de la Asamblea Nacional Constituyente. Se refiere el Señor Presidente a los acuerdos a los acuerdos alcanzados para elección de cargos directivos de las comisiones y declara oficialmente instalada la comisión.

3. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

Una vez escuchadas las postulaciones para la presidencia, el Constituyente Hernando Herrera propone al Honorable Constituyente Alfredo Vásquez Carrizosa para ocupar dicha dignidad. No habiendo más candidatos, la Presidencia asigna como comisión escrutadora a los Constituyentes Fernando Yepes Arcila y Arturo Mejía Borda.

Hecha la votación mediante papeleta secreta y escrita se procedió al escrutinio el cual arrojó el siguiente resultado:

Número de votantes: 12 Honorables Constituyentes

Votos depositados: 12

Votos por el Constituyente Alfredo Vásquez Carrizosa: 11

Votos por el Constituyente Antonio Galán Sarmiento: 1

Atendido el resultado del escrutinio, la Comisión declaró elegido como Presidente al Constituyente Alfredo Vásquez Carrizosa, quien inmediatamente tomo posesión del cargo.

4. ELECCION-DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION

Para la Vicepresidencia el Constituyente Hernando Herrera candidatizó al Constituyente Josè Matías Ortiz. Ofició como comisión escrutadora, la misma que había intervenido en la elección del Presidente. Efectuada la votación en forma nominal mediante papeleta escrita y secreta y realizado el correspondiente escrutinio

se obtuvieron los siguientes resultados:

Número de votantes: 2 Honorables Constituyentes

Votos depositados: 12

Votos por José Matías Ortiz: 12

En seguida, la comisión declaró por unanimidad elegido Vicepresidente, al Constituyente José Matías Ortiz, quien inmediatamente se presentó y posesionó del cargo.

Visto Bueno	Relatoría:					
	(or fin	cobia	do la	arabación	on	casette)

5. PROPUESTAS DE LOS HONORABLES CONSTITUYENTES

En el último punto del orden del día, el Presidente invitó a presentar y estudiar los proyectos de Reforma Constitucional. Luego de un debate en el que intervinieron los Constituyentes Mejía Borda, Lleras de la Fuente, Yepes Arcila, Pabón Pabón, Galán Sarmiento, Villa Rodríguez, Rodríguez Céspedes, Echeverry Uruburo y Vásquez Carrizosa, se concluye que no es factible iniciar los trabajos de la Comisión sin haber recibido los proyectos de la Presidencia de la Asamblea.

Una propuesta del Honorable Constituyente Mejía Borda, en la cual pedía que la Comisión iniciara un debate general sobre la Constitución que se quería para el país, fue finalmente negada.

Siendo las 6:45 de la tarde se dio por terminada la sesión, pero ante la constancia del Constituyente Mejía Borda, de que no se le había permitido hablar, la Presidencia permite que continúe la sesión para escuchar al Constituyente, hecho lo cual y explicado el impace se levanta definitivamente la sesión.

Se cita para próxima reunión el día 27 de Febrero a las 11:00 A.M.

Está leída el acta. Si hay observaciones ruego manifestarlas, si no hubiera observaciones, pregunto a la comisión si acepta el acta que se acaba de leer.

- Sírvase leer la segunda acta.

Acta de la sesión del 25 de Febrero de 1991.

Siendo las 3:15 de la tarde del 25 de Febrero de 1991, se efectuó la segunda reunión de la Tercera Comisión de la Asamblea Constituyente. Estuvo presidida por el Constituyente Alfredo Vásquez Carrizosa, coñ la Vicepresidencia del Constituyente José Matías Ortiz. El orden del día de la reunión era el siguiente:

- 1. Llamamiento a lista
- 2. Informe de la Presidencia
- 3. Orden de los trabajos de la Comisión
- 4. Lo que propongan los miembros de la Comisión

El constituyente Abel Rodríguez, quien voluntariamente se hizo cargo de la Secretaría de la Comisión, llamó a lista y contestaron los siguientes constituyentes:

Echeverri Uruburo Alvaro, Galán Sarmiento Antonio, Herrera Vergara Hernando, Lleras de la Fuente Carlos, Mejía Borda Arturo, Nieto Roa Luis Guillermo, Pabón Pabón Rosemberg, Palacio Rudas Alfonso, Plazas Alcid Guillermo, Rodríguez Céspedes Abel, Santamaría Dávila Miguel, Vásquez Carrisoza Alfredo,

Visto Bueno	Relatoría: _						
	(es fiel	copia	de	la	grabación	en	casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Villa Rodríguez Fabio de Jesús, Yepes Arcila Hernando.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA

El Señor Presidente de la comisión hizo uso de la palabra para informar a los Constituyentes de la amplia preocupación de los Presidentes de la Asamblea Constituyente, por la magnitud de los trabajos de redacción de la Nueva Constitución

y por lo tanto transmitían a los Presidentes de las comisiones, el ruego muy especial de acelerar en lo posible la redacción de los artículos constitucionales.

El Presidente de la Comisión, recordó la necesidad prevista por el reglamento de ley del Secretario de la Comisión. En tal virtud, el Presidente de la Comisión encarece a los Señores Constituyentes que tengan a bien presentar candidatos para la Secretaría, con el objeto de proceder a ésta designación la próxima sesión de la comisión.

3. ORDEN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

El Presidente de la Comisión manifestó que no estaban repartidos aún por la Secretaría de la Asamblea, la totalidad de los textos de los proyectos de Reforma Constitucional de los Señores constituyentes. Con ésta salvedad sugería la designación de dos grupos de carácter informativo sobre los siguientes temas: Separación de los poderes públicos y de otro lado, el control del ejecutivo por parte del Congreso Este trabajo informativo permitiría a los Señores Constituyentes, iniciar el estudio de los 5 temas asignados a la comisión.

Hizo uso de la palabra el Constituyente Alfonso Palacios Rudas, quien propuso adicionar los temas sugeridos por la Presidencia, con los siguientes:

El sistema bicameral y las funciones del Congreso.

El Constituyente Jesús Pérez González Rubio, interpeló a la Presidencia para manifestar que no se había mencionado el proyecto de Constitución del cual él autor.

Respondió el Señor Presidente de la Comisión, diciendo que el mencionado proyecto de Constitución, figuraba dentro de los remitidos por la Secretaría y que oportunamente será distribuído a los miembros de la Comisión.

El Constituyente Luis Guillermo Nieto Roa, expresó la opinión de que según el reglamento adoptado por la Asamblea Nacional Constituyente; las comisiones debían registrar los respectivos

Visto Bueno Relatoría:						
(es fie	l copia	de	la	grabación	en	casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

nombramientos de ponentes para cada tema, por parte del Presidente de la Comisión.

El Constituyente Alvaro Echeverri manifestó que a su entender sería más acertado escoger el método de los ponentes colectivos. En seguida se produjo un intercambio de opiniones. Sobre el particular intervinieron los Constituyentes Hernando Yepes Arcila, Antonio Galán Sarmiento, Miguel Santamaría Dávila, Carlos Lleras de la Fuente y Fabio Villa Rodríguez; procediéndose a adoptar el siguiente método:

El Presidente de la Comisión, con la ayuda del Constituyente Abel Rodríguez, forma los grupos por materias de los diversos constituyentes. Esos grupos deben corresponder a las 5 materias mencionadas a saber:

- Gobierno,
- Congreso,
- Fuerzas Armadas,
- Estado de Sitio y
- Relaciones Internacionales.

Esas materias así distribuidas serán comunicadas en la próxima sesión, por el Señor Presidente, a los miembros de la comisión, para que inicien inmediatamente los respectivos estudios.

Se fijó la fecha del 27 de Febrero a las 11:00 A.M. para verificar la próxima reunión de la comisión.

- Está leída el acta. Pregunto a la comisión si aprueba el acta.
- Señor Presidente: entiendo que el acta que se acaba de leer, no refleja exactamente lo que ocurrió en la sesión a la que se refiere el acta, como quiera que en ella hubo dos posiciones; en la comisión hubo dos proposiciones y esas proposiciones fueron votadas; de tal manera que el método de trabajo que hemos adoptado y que se ha venido desarrollando con muy buen éxito, es el fruto casualmente de esa discusión que nos ocupó cerca de 3 o 4 horas si mal no estoy. De tal manera que eso no aparece reflejado en el acta, yo creo que hoy nos podemos felicitar en ésta comisión, de haber adoptado ese método de trabajo, porque creo que vamos a ser la primera comisión que presente resultados concretos. De tal manera que el acta debe ser un fiel reflejo

de lo que aconteció en esa reunión y entiendo, por la lectura que se ha hecho, que no es ese el reflejo. Muchísimas Gracias, Presidente.

- Gracias	es una	observación	muy	elemental	pero l	Гa	hago,	parece	que	Abel	Rodríguez,	se	ofrec	ció
-----------	--------	-------------	-----	-----------	--------	----	-------	--------	-----	------	------------	----	-------	-----

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

voluntariamente o actuó voluntariamente; no?, yo actué voluntariamente porque el Señor Presidente me puso esta misión, el Presidente, el primer Presidente del alfabético me designó como Secretario del Doctor Antonio Galán.

- Hay más observaciones?; bueno, sobre la primera observación del Señor Constituyente Echeverry Uruburo, yo le rogaría que en corto escrito nos resumiera esa discusión, para que el Señor Secretario pudiera recogerla en el acta.
- Señor Presidente, entiendo que debe haber una grabación, de manera que es de la grabación de donde el Secretario tiene que extraer el acta; de tal manera que no es función de los Constituyentes redactarle el acta al Secretario. Pienso que no es sino que él revise cuidadosamente como se desarrolló el debate, que hubo dos proposiciones, una del Doctor Hernando Yepes Arcila, si no estoy mal, no es cierto? y otra mía; ambas proposiciones se votaron y finalmente la proposición en la cual haciamos la sugerencia que se acogió finalmente de trabajar por subcomisiones, fue la que salió favorecida con el voto mayoritario, lo que ha permitido que estemos trabajando como lo estamos haciendo. De manera que yo le rogaría a la Presidencia que el Señor Secretario tenga la bondad de revisar las grabaciones y corrija el acta en el sentido a nota.
- Así se hará. Entonces no se aprueba ésta acta, hasta que no venga completa con las debidas explicaciones.

El tercer punto del orden del día, es el informe de la Subcomisión.

- Señor Presidente son varias Subcomisiones, encargadas del Poder Ejecutívo.
- Falta por aprobar un acta, Doctor.
- ¿Cómo?, ¿un acta?; Ah! Bueno, entonces Perdón.

Acta de la sesión del 27 de Febrero de 1991

Siendo las 11:30 A.M. del día 27 de Febrero de 1991, tuvo lugar la tercera reunión de la Comisión Tercera de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la presidencia del Constituyente Alfredo Vásquez Carrizosa, la Vicepresidencia del Constituyente José Matías Ortiz Sarmiento y la Secretaría de hoy del Constituyente Abel Rodríguez Céspedes, la cual se rigió por el siguiente orden del día:

Visto Bueno	Relatoría: _						
	(es fiel	copia	de	la	grabación	en	casette)

- 1 Llamado a lista
- 2. Designación de las Subcomisiones de trabajo
- 3. Elección del Secretario de la Comisión
- 4. Lo que propongan los Honorables Constituyentes

1. LLAMADO A LISTA

El Secretario procedió al llamado a lista y contestaron los siguientes constituyentes:

Alvaro Echeverry Uruburo, Antonio Galán Sarmiento, Hernando Herrera Vergara, Carlos Lleras de la Fuente, Arturo Mejía Borda, Antonio Navarro Woolf, José Matías Ortiz, Rosemberg Pabón Pabón, Alfonso Palacios Rudas, Guillermo Plazas Alcid, Abel Rodríguez Céspedes, Miguel Santamaria Dávila, Alfredo Vásquez Carrizosa, Fabio de Jesús Villa y Hernando Yepes Alcid.

2. DESIGNACION DE SUBCOMISIONES DE TRABAJO

El Señor Presidente hizo un llamado para la conformación de Subcomisiones de Trabajo, para lo cual los miembros de la Comisión, manifestaron su interés en participar en una u otra comisión, quedando finalmente conformadas de la siguiente forma:

- SUBCOMISION PRIMERA

Poder Ejecutivo. Integrantes: Hernando Herrera Vergara, Carlos Lleras de la Fuente, Antonio Navarro Woolf, José Matías Ortiz Sarmiento, Abel Rodríguez Céspedes.

Coordinadores: Carlos Lleras de la Fuente y José Abel Rodríguez.

- SUBCOMISION SEGUNDA

Poder Legislativo. Integrantes: Antonio Galán Sarmiento, Alvaro Echeverry Uruburo, Luis Guillermo Nieto Roa, Arturo Mejía Borda, Alfonso Palacios Rudas y Rosemberg Pabón Pabón.

Coordinador: Alfonso Palacios Rudas.

- SUBCOMISION TERCERA

Estados de decepción. Integrantes: Josè Matías Ortiz Sarmiento, Alfonso Palacios Rudas, Alfredo Vásquez Carrizosa,.

Coordinador: Alfredo Vásquez Carrizosa.

- SUBCOMISION CUARTA

Fuerza Pública. Integrantes: Antonio Navarro Woolf, Guillermo Plazas Alcid, Miguel Santamaría Dávila, Hernando Herrera Vergara, Fabio de Jesús Villa Rodriguez.

Coordinador: Miguel Santamaría Dávila.

- SUBCOMISION QUINTA

Visto Bueno	Relatoría: _					
	(es fiel	copia	de la	grabación	en	casette)

Relaciones Internacionales. Integrantes: Alfredo Vásquez Carrizosa, Guillermo Plazas Alcid, Arturo Mejía Borda, Miguel Santamaría, Fabio de Jesús Villa Rodríguez.

Coordinador: Guillermo Plazas Alcid.

El Constituyente Arturo Mejía Borda, preguntó sobre el texto que debe servir de base para las discusiones de las Subcomisiones. Recibiendo el Presidente de la Comisión como respuesta que será texto de la Constitución vigente.

Preguntando nuevamente el constituyente Mejía Borda sobre el carácter de los grupos de trabajo, fue leída la proposición aprobada por la comisión en la sesión anterior.

3. ELECCION DEL SECRETARIO

Procedió la Comisión a hacer la escogencia del Secretario de la Comisión, solicitando al Señor Presidente se hiciera la proposición de candidatos para el cargo.

Luego de la proposición de candidatos por los Constituyentes Plazas Alcid, Galán Sarmiento y Herrera Vergara; la lista de candidatos se concretó los nombres de Nelson Fernández Lopera y Camilo Ernesto Ramirez Vaquero, cuyas hojas de vida fueron leídas por los proponentes.

Acto seguido, designó como comisión escrutadora a los Constituyentes Lleras de La Fuente. Hecha la votación mediante papeleta escrita y secreta en forma nominal, se procedió al escrutinio el cual arrojó los siguientes resultados:

Número de Votantes: 14 Constituyentes

Votos por Nelson Lopera: 7

Votos por Camilo Ernesto Ramírez Baquero: 7

Atendido el resultado de la votación, la comisión procedió a hacer una nueva votación y realizado el correspondiente escrutinio obtuvo el siguiente resultado:

Número de Votantes: 14 Constituyentes

Votos por Fernández Lopera: 6

Votos por Ramírez Baquero: 8

En seguida, la comisión declaró elegido como Secretario al Doctor Camilo Ramírez Baquero, a quien el Presidente de la Comisión le tomó el juramento legal, a fin de darle posesión de su cargo.

Siendo las 12:30 P.M., se dio por terminada la sesión quedando pendiente la próxima reunión de la comisión a la convocatoria que de ella haga el Presidente.

- Está leída la tercer acta. Pregunto si hay observaciones sobre el acta, si no hubiere observaciones.
- Señor Presidente: aunque no es propiamente sobre el acta, si es sobre la reunión Deseo hacer la

Visto	Bueno	Relatoría:						
		(es fiel	copia	de	la	grabación	en	casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

siguiente observación:

En la reunión anterior a esa cuya acta acabamos de leer, al finalizar la sesión, usted, Señor Presidente anunció la hora de las 3:00P.M. y levantó la sesión; no se a quien más le pasò, a mi personalmente me pasó que ante eso me retiré del recinto. Según lo informado después el Doctor Carlos Lleras de La Fuente pidió que se restituyera la sesión para tratar sobre la hora de citación y efectivamente se restituyó la sesión y se fijó nueva hora, que fue la de las 11:00 A.M. Seguramente partieron de la base de que todos los miembros de la comisión habían quedado notificados en la misma reunión y nadie por consiguiente anunció el cambio de la hora; eso hizo totalmente imposible que yo asistiera porque andaba totalmente confiado en que la hora inicialmente fijada de las 3:00 P.M. sería la hora en la que se llevaría a cabo la sesión. Me parece que es importante dejar claro que ese tipo de cosas no pueden suceder; una sesión no puede restituirse después de haber sido levantada porque puede suceder que 1, 2, 3, 5, Constituyentes se retiren y por consiguiente se quedan sin la posibilidad de intervenir y se retiran con pleno derecho porque la sesión fue levantada, pues nada obliga a un Constituyente a quedarse en el recinto si la sesión fue levantada, entonces me parece que es sin duda una irregularidad del procedimiento; restituir la sesión después de que ha sido levantada; entonces quiero que quede para el futuro muy claro que el procedimiento de la restitución de sesiones es un procedimiento irregular, en el reglamento no se contempla y por simple consideración con los miembros de la Comisión no debe suceder.

- Bueno, yo creo que hemos tomado nota de las observaciones del Señor Constituyente, no ha habido ninguna mala voluntad al respecto sino unas confusiones de final de sesión. La manera regular como se ha convocado la reunión de hoy, le prueba al Señor Constituyente que no hay de parte de la Presidencia el menor deseo de coartar el derecho a la palabra de los Señores Constituyentes.
- Señor Presidente, perdón ; de ninguna manera he manifestado que en eso haya la voluntad expresa de hacer algo contra alguien, no no no, lo que quiero es que como el procedimiento se produjo que no se vuelva a repetir, pero parto de la base de la buena fe total del Señor Presidente y de los demás constituyentes.

Le expreso al señor Constituyente, la seguridad de que el incidente no se vuelve e repetir por parte de la Presidencia, y vo creo que podemos entonces declarar aprobada el acta.

Es para solicitarle al Señor Secretario, hay un error, mi nombre es Abel Rodríguez, y no José Abel,

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

como aparece en el acta.

No pues me excusa pues. Bueno entonces me hace el favor de restituirlo, sino hay ninguna observación, se declara aprobada el acta, la tercera, el acta tercera, muy bien. Entonces seguimos el orden del día, en el orden del día está el punto tercero, informe de la Subcomisión encargada del Poder Ejecutivo. Yo no he recibido informe del Poder Ejecutivo, he recibido del Poder Legislativo, un informe sobre la función del control político del Congreso, del doctor, del Constituyente Afonso Palacios Rudas. El Doctor Palacios Rudas me ha remitido un informe y un proyecto de articulado, que apenas ahora he tenido oportunidad de leer, o de ver por que no he tenido tiempo de leerlo integralmente, entonces yo le daría la palabra al señor Constituyente Palacios Rudas, para que él añada las observaciones que tenga a bien respecto de este informe.

Una moción de procedimiento Señor Presidente.

Cómo.

Una moción de procedimiento, yendo.

Si Señor.

El reglamento estipula que los informes de los ponentes deben ser publicados.

Si.

Y posteriormente sí discutidos. Como indudablemente la publicación en la Gaceta no vaya ser lo suficientemente ágil, me parece que deberíamos establecer un procedimiento que permita que el propósito buscado en el reglamento se cumpla, o sea que las copias, serían 73, 75 copias, se envíen a los Constituyentes previamente aunque no llegue la Gaceta.

Si señor, la intención de la Presidencia es ceñirse al reglamento, pero me ha parecido de elemental cortesía, cuando el Señor Constituyente Palacio Rudas promete un informe, darle la palabra para que agrege los comentarios que él tenga a bien, pero no se va a discutir el informe, porque apenas ahora, como lo tuve oportunidad de decirlo, lo hemos, lo hemos recibido, entonces el informe se discutirá en

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

otra sesión. Estas son unas declaraciones que el señor Constituyente va hacer, al ruego de la Presidencia, no con el ánimo de que se comience a discusión del informe, puede estar tranquilo el Señor Constituyente.

- Mi observación no va a que no se hable, en esta sesión del tema, sino que propongo que para el futuro no esperemos la publicación de La Gaceta, lo que posiblemente no va a ser lo suficientemente ágil, sino que establezcamos un procedimiento de simples copias, fotocopias que se nos reparten con el ánimo de que el trabajo en que vamos quede más agilizable. Yo no me estoy oponiendo a que el Señor Constituyente Palacio hable, al contrario, me parece muy bien; él forma parte de la Subcomisión a la cual yo también pertenezco, estoy es haciendo una observación de procedimiento hacia el futuro, para agilizar mediante las fotocopias de las ponencias sin esperar a la Gaceta, pues si esperamos a La Gaceta no vamos a tener jamás la posibilidad de discutir con la agilidad que queremos.

- Así se hará.

Un punto de orden Señor Presidente. El punto tercero señala el informe de la Subcomisión del Poder Ejecutivo; el informe que ha entregado el Doctor Palacio hace referencia a lo del Poder Legislativo; me parece a mí que lo que corresponde es escuchar a los Señores Coordinadores de la Subcomisión del Poder Ejecutivo, sobre cuál es el trabajo de la Subcomisión y si así lo quiere usted pues que se informe, porque el informe que va a traer la Subcomisión no está escrito en sus manos, yo tengo entendido que el informe está aquí y creo que debemos proceder a escucharlo.

- Lo que pasa es que el informe del Poder Ejecutivo no lo tengo hasta el presente, no lo he recibido; tal vez usted lo ha recibido, yo no lo he recibido.
- Presidente: con prelación a otros es el del Señor Constituyente Palacio Rudas, pero como no va a haber discusión sino una simple declaración , inmediatamente que acabe el Señor Constituyente Palacio Rudas, le daré la palabra al Señor Constituyente Carlos Lleras de La Fuente para que someta el informe que creo que tiene en el pupitre; si eso fuera así, le doy la palabra al Señor Palacio Rudas.
- -Señor Presidente Yo quisiera que de todas maneras.
- No va a haber discusión de orden.
- No, no, es un punto de orden. Señor Presidente, de todas maneras quisiera que aclaráramos el procedimiento de una vez por todas; fijese usted que los puntos de observación que tienen que ver con la metodología no nos han resultado fructíferos, entónces le ruego su benevolencia un minuto para

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

explicar lo que quiero sobre la metodología. Nosotros aprobamos un reglamento en el cual se decía que, para que se pueda dar la discusión de una ponencia en una comisión, debe existir previa publicación de la ponencia. Sin embargo nosotros nos estamos viendo abocados por un problema que yo no quiero traer aquí a colación en todas sus dimensiones de haber aceptado funcionar en éste Centro de Convenciones sin la infraestructura necesaria que solamente la tiene el Congreso, la verdad sea dicha, que tiene transcriptores, tiene equipos de grabación y tiene un personal experimentado en la publicación de los anales del Congreso que se reciben diariamente, nosotros tenemos una Gaceta que se recibe eventualmente. Todo eso es producto de una equivocada decisión de los Constituyentes en su momento de haber aceptado sesionar aqui, pero no voy a entrar en ese debate y simplemente quiero señalar lo siguiente: el trabajo de esta comisión no puede, ni de ninguna otra puede retrasarse, por razón del carácter absolutamente eventual, accidental con que se está publicando La Gaceta, porque eso nos conduciría a que no podríamos discutir absolutamente nada, yo no se si la Presidencia de la Corporación habrá tomado en sus manos el asunto de regularizar La Gaceta, de suerte que no tengamos ningún impedimento reglamentario, es decir que tengamos garantizada la publicación de las ponencias en La Gaceta en tiempo oportuno para que se pueda surtir la discusión en las comisiones. Eso se va a agravar con el tiempo, en la medida en que las comisiones comiéncen a producir ponencias, pues no va a haber abasto, no va a ser posible que de abasto La Gaceta si ésta no se ha regularizado en tiempo. Yo pensaría lo siguiente Señor Presidente, que oigamos los informes en el día de hoy, pero que podamos iniciar un debate, de todas maneras no simplemente oír, porque bueno, la lectura nos lleva una hora, que no habría problema, lo levantamos y nos vamos; que pudiéramos comenzar y apurar un poco el debate. Yo creo que el problema reglamentario se podría subsanar posteriormente una vez que se garantize la publicación de la ponencia, pues simplemente ya habríamos surtido la discusión y el trámite sería solamente para aprobar la ponencia si es el caso, pero ya habríamos ganado tiempo en el caso de que hayamos realizado previamente la discusión, de tal manera que no nos veamos atados a un reglamento que fue hecho pensando en unas condiciones ideales, que no tenemos, un reglamento pensado en que aquí había un equipo suficientenmente diestro y hábil para producir La Gaceta en tiempo oportuno. Eso no ha ocurrido, ni va a ocurrir a mi modo de ver, entonces, pero si podemos de todas maneras, como tenemos un tiempo tan limitado para sacar una Reforma Constitucional, un texto Constitucional, que no nos atemos al reglamento. Que produzcamos los debates, si es el caso, y posteriormente se subsana el carácter irreglamentario de haber producido una discusión sin que previamente hubiera existido su publicación en La Gaceta; entonces yo sometería una proposición a la presidencia, de que ponencia que se presente, ponencia que se discute así no esté publicada en La Gaceta y se subsana posteriormente si se quiere el carácter irreglamentario de esa discusión, porque de

Visto Bueno	Relatoría: _						
	(es fiel	copia	de	la	grabación	en	casette)

la otra manera no habría posibilidad de discutir, tendríamos entonces trabada la comisión. Yo le pongo de presente al Señor Presidente lo siguiente: tenemos una ponencia del Doctor Palacios Rudas, tenemos una ponencia del Constituyente Carlos Lleras de La Fuente, tenemos ya ponencia sobre Legislativo para efectos de conformación y tipos de elección del Congreso. De manera que ya vamos a empezar a producir una serie de productos en esta comisión, entonces no podemos atarnos a un problema puramente mecánico de una Gaceta que no está saliendo, de manera que yo solicitaría al Presidente si es el caso que discutamos esta proposición que presento, es decir, hacemos discusión de las ponencias que se vayan presentando, independientemente de su publicación en La Gaceta; posteriormente subsanamos, si así se quiere, el carácter irreglamentario que haya tenido la discusión.

- Gracias!, Señor Presidente.
- Señor Presidente: yo tengo que oponerme a esta proposición, porque es que la publicación de las ponencias no es una cuestión reglamentaria sin fundamento, tiene un fundamento importante, tiene 2 fundamentos:
- 1. Que los Constituyentes miembros de la comisión, puedan estudiar previamente las respectivas ponencias, para que cuando lleguen a la discusión no lleguen a oir un tema, el cual antes no han tenido la posibilidad de estudiar.
- 2. Que todos los Constituyentes puedan saber que la ponencia se va a discutir, puedan conocerla previamente y si lo desean, puedan participar en la comisión; porque como el mismo reglamento establece, es derecho de todo Constituyente conocer la ponencia, en la que insisto porque se soluciona el problema. Yo no sé si habrá dificultad para publicar en La Gaceta, por razón de incapacidad operativa; lo que si me parece evidente es que si la hay, tenemos que encontrar una fórmula. Yo he partido de la base, sin conocer el detalle, de que es el resultado operativo, entonces he propuesto que simplemente de la ponencia se saquen 75, 76 fotocopias, lo que sea el número de Constituyentes total, se le entregue a cada cual una fotocopia y con base en eso, consideremos que se ha hecho la publicación respectiva y se discuta; pero lo que si no me parece es que podamos llegar a discutir sin tener copias previas, ni nosotros ni los demás constituyentes.
- La propuesta mia no iba a evitar la publicación ni conocimiento previo de lo que se va a discutir, al contrario, pienso que este procedimiento que ha hecho el Doctor Palacios, entregarnos a todos su ponencia, es la correcta; lo que estaba viendo es el problema irreglamentario, ahora, viniendo de usted que es el interprete auténtico del reglamento, pues yo quedo satisfecho con esa solución a la interpretación que yo le estaba dando al reglamento.

Visto Bueno	Relatoría:						
		copia	de l	la g	grabación	en	casette)

- Señor Presidente, para seguir en el tema de orden: la subcomisión del Poder Ejecutivo de la Comisión Tercera, -dadas estas circunstancias, de que se viene hablando-, no trajo las ponencias como tales, entre otras cosas porque es preocupante ver que está publicado hasta el acto legislativo 35, tal vez; de modo que faltan por publicar aproximadamente 100 actos legislativos, entre los cuales hay que contar más de 20 proyectos integrales de Reforma a la Constitución vigente, entonces la Subcomisión de rama ejecutiva de la Comisión Tercera, trajo un informe para la Presidencia en donde le dice cuales temas tiene estudiados y cuales requerirían reuniones conjuntas, de varias Subcomisiones de esta misma Comisión y cuales requerirían reuniones conjuntas de la Subcomisión con otras comisiones ya que dado los temas de esta comisión, tanto en cuanto al órgano ejecutivo como al órgano Lejislativo, tenemos muchos puntos en común, con las comisiones primera, segunda, cuarta y quinta; de manera que no sé si se podría no presentar oficialmente las ponencias, para dar tiempo a que se alcancen a publicar todos los proyectos de acto lejislativo y más bien organizar con la colaboración y dirección de la Presidencia de la Comisión, las reuniones conjuntas entre las Subcomisiones de esta comisión y entre las Subcomisiones y las otras Comisiones, para tener tal vez el proyecto o los proyectos completos por títulos, de manera que cuando tengamos eso ya haya salido la primera avalancha o la avalancha de la publicación en La Gaceta de los 131 proyectos de Reforma de acto legislativo. Eso implicaría demorar, es decir, seguir trabajando en Subcomisiones que sesionen conjuntamente con otras comisiones y esperar para someter a estudio en la comisión, salvo 2 ó 3 temas que se lograsen incrustar en La Gaceta; porque yo sigo pensando si vamos al reglamento estricto, que si dice que tiene que estar en La Gaceta, tiene que estar en La Gaceta, entonces nos tocaría, me perdonan la expresión, lagartéarnos con el relator que nos publique 2 ó 3 proyectos en La Gaceta y limitarnos a discutir esos 3, mientras avanzamos en aquellos que requieren la intervención de varios grupos de trabajo.

- Pero hay algo más Señor Presidente, es que a mí me resulta difícil entender este debete, porque estamos hablando de unas ponencias que no tienen ponente, la verdad es que nosotros hemos adelantado mucho en el trabajo, pero estamos muy atrasados en las formalidades; hace días debíamos haber celebrado una reunión de esta comisión a efectos de que, terminado el plazo para la presentación de proyectos, el Señor Presidente designara los ponentes, porque es que hasta ahora lo que hay son unos grupos de trabajo, encargados de ir estudiando los temas, pero sin que tengan el carácter formal de ponencias, entonces......., pero lo cierto es que tampoco podemos perder ni desestimar el enorme trabajo que se ha cumplido hasta el momento, que ha sido por otra parte notoriamente fecundo. En el seno de esas Subcomisiones se ha avanzado mucho, en el estudio de los proyectos presentados a la consideración de La Asamblea, prácticamente en muchos de esos grupos,

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

están ya maduros documentos que podrán ser las ponencias formalmente presentadas a la Comisión.

- Entonces lo que yo quiero Señor Presidente, es que volvamos a poner las cosas en el orden que el reglamento sostiene y ese orden es: el de que usted nombre ahora los ponentes, que escuchemos el resultado del fruto de los trabajos ya presentados y que en lo posible, es una sugerencia cordial que le hago; que confirme las designaciones de ponentes internos que en esos grupos se han hecho, a efecto de que su trabajo luego pueda alcanzar la formalidad y el rigor que el reglamento le da al trabajo entre ponentes.

- Que se pueda limitar la Comisión a esperar la publicación de La Gaceta y si no hay publicación de La Gaceta, no hay Comisión, eso no se puede. Lo que ha querido el reglamento al mencionar La Gaceta es la publicidad de los actos internos de las comisiones, para el efecto de que puedan ser discutidos con un tiempo suficiente para que los Señores Constituyentes, puedan tomar notas, intervenir en un debate en una fecha determinada con unos factores determinados. Si La Gaceta no funciona con la velocidad con que nosotros quisiéramos, yo creo que eso se puede obviar señalando una fecha para que determinado informe se discuta, se discuta oficialmente. Si no aparece la Gaceta, yo no puedo inventar La Gaceta, no podemos anular el trabajo de la comisión y olvidar que hay constituyentes que han trabajado verdaderamente para presentar los informes que yo estimo muy valiosos, porque no aparece la Gaceta. Si aparece La Gaceta está muy bien, si no, yo propongo que los informes sean escuchados en las explicaciones que los constituyentes tengan a bien, pero que la discusión no se abra hasta tanto no se deje un plazo para que todos los Constituyentes que hacen parte de la comisión, puedan enterarse del informe y vengan en una fecha determinada a participar en el informe. Ahora, a la observación del Señor Constituyente Yepes, estoy totalmente de acuerdo en que los informes tienen un gran valor y que los autores del informe van a ser posiblemente, o muy seguramente, los ponentes de estos temas, pero yo no lo puedo hacer antes de escucharlos. De modo que ellos van a presentar un informe preliminar, ese informe preliminar será el informe de la ponencia si es que los autores de las ponencias no quieren agregarles nada.

- Si Señor.
- Permítame Señor Presidente hacerle una o dos proposiciones:
- Una
- No quiero hacer un debate sobre eso

Visto Bueno Relatoría:

- Ni desde luego yo, Señor Presidente, lo que pasa es que hay dos observaciones que valdría la pena que usted tuviera en cuenta antes de tomar su determinación final:
- 1. No todos los ponentes internos están en posibilidad de informar hoy a la comisión.
- 2. Solamente a partir del momento en que se haga la designación de ponentes, empieza a correr el término de los 10 días para la rendición del informe.

Y entonces allí sí, en esa perspectiva si parece interesante que cumplíeramos cuánto antes ese rito, a efectos de que no se nos presente la paradoja de que habiendo sido la comisión que con mayor facilidad y expedición tramitó su trabajo, sea la última en llevarlo a la plenaria, para nutrir el trabajo de la Asamblea en general, porque no se haya cumplido el tiempo de ese ... que empieza con el nombramiento del ponente.

- Bueno, hechas explicaciones, no me parece que pueda adelantarse un debate sobre La Gaceta. Yo doy la palabra al Constituyente Palacio Rudas por ser el primero que ha tenido la gentileza de enviarme su informe y su articular, esto no va a ser el debate oficial del que habla el reglamento, esas van a ser unas explicaciones que el Señor Constituyente tiene a bien darnos, esas explicaciones podrán dar motivo a preguntas o aclaraciones, pero no es el debate oficial sobre el tema.
- Gracias, Señor Presidente, voy a ser realmente muy breve, porque no pretendo en primer lugar que se lea lo que hasta bien podría calificarse de mamotreto. Este es el informe con que acompaño las propuestas de Reforma Constitucional, sobre control político del Congreso. La comisión que usted tuvo a bien designar, se ha venido reuniendo para discutir los distintos temas, nos distribuímos el trabajo en 4 grupos; esa comisión está formada por Rosemberg Pabón, Hernando Yepes, Luis Guillermo Nieto, Doctor Mejía Borda, Antonio Galán y el sus. que habla ah! y el Doctor Echeverry y el sus, que habla; lo dimos en 4 grupos, 4 grupos en esta forma:

El uno, que llamamos Estatutos, que son inhabilidades, incompatibilidades, inmunidad e inviolabilidad, perdida de envestidura, revocatoria del mandato. Encomendamos al Doctor Nieto para que elaborara el informe correspondiente, presentara pues las propuestas para discutirlas.

La segunda fue la función del control político, que tuvieron a bien elegirme, para yo presentar el informe.

La tercera, función legislativa, o sea clasificación y categoría de las leyes. En esa clasificación y categoría de las leyes, forman parte el Doctor Nieto, el Doctor Antonio Galán, y el sus. que habla y la otra es estretúra propia del Congreso que es elección y comprobación donde se está estudiando los tipos de sistema si es bicacaral o es unicamaral, tipos de elección, calidad del período e.t.c., a éste grupo

Visto Bueno Relatoría:

pertenecen, a ese Subgrupo pertenecen los Doctores Echeverry Pabón, Yepes y Mejía. Adelantamos el trabajo relacionado con el control político que tiene dos grandes partes: El uno que es propiamente el control político de los actos del gobierno, los Ministros del Gobierno e.t.c. y el otro que tiene que ver con las violaciones de que puedan ser sujetos los Ministros etc., ya violaciones de la Constitución, de las Leyes, causales de indignidad etc. Son los 2 grandes puntos y el otro dentro del control político, da autorización a las comisiones para citar a los particulares conpulsivamente si es necesario, para que vayan en informes sobre aquellas cosas que puede haber interés por los proyectos que se estén realizando o por las encuestas. Gastamos varios días y varias horas en el estudio, pues, de este problema y por eso me he apresurado, como ya concluímos el debate sobre esa materia, de traer y de entregar el informe correspondiente, que nos tocó elaborar junto con el articulado al cual llegamos a acuerdos. De ese hemos llegado pues a un concenso en todas las materias, lo mismo que en materia de control político que debe concluír en un voto de censura y llegamos a un articulado sobre el establecimiento de ese voto de censura. De los estudios que yo realicé, como lo digo en el informe correspondiente, porque realmente yo no me siento nombrado no? es un informe que rendí al grupo o al subgrupo; la discusión del articulado comenzó con el informe que yo le rendi a ese Subgrupo, me parece una metodología interesante y lo estamos siguiendo en todo, estamos trabajando y ya una vez haya los informes de los distintos comisionados, entonces ya entramos a estudiar el articulado que proponen los mismos comisionados. Bien, dentro de ese estudio me encontré con lo siguiente:

Que se presentaron 25 proyectos de reformas que trataban sobre esta materia, de esos 25 proyectos de reforma, sólo uno en concreto pudiéramos decir que es enemigo del régimen de censura y es el presentado por el Doctor Mejía Borda en que mantiene vigente el artículo de la Constitución que Hay otro proyecto que prohibe dar votos de censura o aplauso por los actos oficiales. infortunadamente no lo encontré claro y es el proyecto de reforma del delegatario Doctor Carrillo, lo encontré un poco confuso, casi esotérico, entonces pues , me costó trabajo interpretarlo, no se si establece el voto de censura o no, porque además establece un voto de censura contra los actos del Presidente, en fin, no encontré claridad. De los 23 proyectos restantes hay 3, me parece que son 3, que modifican el sistema de la prohibición pero proponen una destitución que se llama la amonestación o el rechazo sin consecuencias de ninguna naturaleza, para que sea seguramente el Presidente de la República como se dice en el informe, el que quedaría con el control de esa decisión y los otros proyectos que son 20 o 21 todos coinciden con el voto de censura, entonces encontrê un concenso, un verdadero concenso, sobre esta materia, porque son 21 proyectos, comenzando por el proyecto del gobierno que también propone el voto de censura. De manera que en torno a los mecanismos y procedimientos de ese voto de censura, pues , está la discusión y terminamos con un articulado en que

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

solamente hay 2 discentimientos, digo así al término del informe, debatido ese texto se presentaron las siguientes posiciones:

Los miembros de la subcomisión aprobaron la moción de censura con excepción del delegatario Mejía Borda, que mantiene la posición contenida en artículo 78 del proyecto que presentó a estudio de la Asamblea, como ya lo indiqué el delegatario Mejia Borda no es amigo de el voto de censura o por lo menos pide que se mantenga el artículo de la constitución. Los miembros de la Subcomisión que acogen la moción de censura aceptaron el artículo propuesto con algunos ajustes que se orienten a precisar las normas, sinembargo no hubo acuerdo, - digo yo -, sobre el establecimiento de una sanción drástica a los Ministros que dejen de asistir a las citaciones sin excusa aceptada y que originaría la remoción del cargo, es decir que el voto de censura comienza con el mecanismo de la citación a los Ministros y entonces lo primero que se puede encontrar es que hay una renuencia del Ministro o como un desacato o como quieran y entonces, pues ahí hubo un discentimiento porque unos proponían que la no asistencia del Ministro, implica la remoción inmediata del cargo. Otros proponíamos, entonces yo como solución, aquí digo: sin embargo no hubo acuerdo sobre el establecimiento de una sanción drástica a los Ministros que dejen de asistir a las citaciones sin excusa aceptada y que originaría la remoción del cargo, la tesis que en tal sentido sostuvieron los delegatarios Nieto Roa y Yepes Arcila, no fue compartida por los otros miembros de la Subcomisión, con el fin de buscar un entendimiento, presenté una propuesta de conciliación que fue acogida por los delegatarios Galán Sarmiento, Echeverry Uruburo y Pabón Pabón, que eso de lugar al voto de censura. Pero en fin, esas diferencias están como lo verán los honorables delegatarios en el articulado, que están marcados con corchetes, donde hay diferencias en el articulado, por ejemplo, perdóneme , voy a leer aquí, dice, está entre corchetes,: "en caso de que los Ministros no concurran sin excusa aceptada por la Cámara respectiva, esto podrá proponer la moción de censura" ò, está en otro corchete:" la omisión del deber de concurrir a las cámaras, salvo en el caso de excusa emitida por ésta, constituye causal de mala conducta que motivará la remoción inmediata del cargo"; entonces eso está entre corchetes y la otra diferencia la tenemos respecto a la mayoría que se requiere para el voto de censura. En mi propuesta, yo propongo la mayoría absoluta. Los otros delegatarios proponen que sea por mayoría relativa; son las 2 únicas diferencias que hay del articulado que, repito, es la propuesta que está entre corchetes.

Señor Presidente, yo no he pretendido aquí desde luego, traer una ponencia. No., és un informe, sólo que aquí me aceptaran pues las tesis etc. entonces posiblemente podría ser, si tengo su voluntad, el ponente y naturalmente tendría que cambiar algunos términos de este informe que se refiere al mismo proceso y a las mismas referencias. Es un puro informe, que yo creo que es útil, es útil la manera como

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

hemos venido trabajando y seguiremos trabajando, ya para próximos días les anunciamos informes sobre los otros aspectos. Por ejemplo, yo estoy nuevamente trabajando con el Doctor Nieto en relación con la categoría de las leyes, y de la clasificación de las leyes así. En todo caso, yo me he permitido presentar hoy para ya decir terminó nuestra misión en relación con este aspecto del control político. Entregamos este trabajo y de ahora en adelante los vamos a entregar a los demás temas que se nos han adjudicado en la agenda correspondiente. Eso es todo Señor Presidente. Muchas Gracias.

- Muchas Gracias. la Presidencia quiere agradecer al Constituyente Palacios Rudas, la diligencia con la cual ha presentado ese informe, que lo considera como de la mayor importancia para el esclarecimiento del problema. Me ha pedido la palabra, primero, el Señor Ministro de Gobierno.
- Señor Presidente: le quisiera preguntar a usted y a la comisión si es viable hacer algún tipo de comentario sobre el informe que ha presentado el Doctor Palacios Rudas ó está vedado esa oportunidad en este momento.
- No. no está vedado en absoluto, lo que pasa es que la discusión del informe no ha comenzado, pero en esta sesión se pueden emitir las observaciones que se crean, sabiéndose que oficialmente no ha comenzado la discusión del informe del Doctor Palacios Rudas.
- Usted quiere decir algo?
- Señor Presidente, esto también para, para orden de la discusión. La Subcomisión sobre Poder Ejecutivo, que tenía a su cargo el título 12 de la Constitución de los Ministros del despacho, elaboró también un documento sobre moción de censura, en esas condiciones que tiene un articulado que se refiere al título 12 de la Constitución en esas condiciones yo me permitiría proponer a la Presidencia o simplemente al delegatario Doctor Palacios Rudas que nos pudiéramos reunir los miembros de la Subcomisión de Poder Ejecutivo con él, para analizar su documento junto con el que nosotros presentaremos en el curso del informe que me propongo rendir a usted, anticipándole desde ahora las excusas, pero problemas de máquina de escribir cuya memoria no absorve un escrito de más de 4 páginas me impidió entregárselo en oportunidad y me tocó traerlo muy de carrera y con algunos errores, porque las máquinas, pasadas 4 páginas, toca conseguir otra máquina, para que la memoria alcance para un informe moderadamente corto, como es el que nos proponemos rendirle. Sin embargo, regresando al tema, la Subcomisión a la cual me referiré ahora tiene un documento breve con

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

articulado relacionado, como decía con el título 12 de los Ministros del despacho, que creo que podríamos coordinar con la Subcomisión respectiva y con el Doctor Palacios Rudas.

- Muchas Gracias, Señor Ministro de Gobierno

- Bueno, precisamente tal vez para esos efectos de coordinación entonces, quizás encuentro pertinente distraer la atención de ustedes unos breves minutos, para hacer 2 ó 3 comentarios sobre el informe que ha rendido en la tarde de hoy, el delegatario Doctor Palacios Rudas. Yo pienso que lo primero que vale la pena señalar desde la perspectiva del Gobierno es que el Gobierno no encuentra inconveniente. y al contrario aplaude pues, el esfuerzo de flexibilización del voto de la moción de censura, tal como lo propone el informe que recoge la posición de cierto concenso en el seno de la Subcomisión. En efecto, el Gobierno originalmente había pedido que dicha moción se votara por la mayoría absoluta de los miembros de una y otra cámara, pero ahora encuentra razonable la postura del Doctor Palacio Rudas y de las personas que contribuyeron a su trabajo en la Subcomisión, en todo caso por compartir básicamente el principio que alienta el informe del Doctor Palacio y el trabajo de esa Subcomisión. Básicamente se trata de incrementar toda la gestión de control político del Congreso de la República y en ese sentido hay punto de identificación respecto de las conclusiones del informe y de las ideas básicas del Gobierno sobre esa materia. Soy partidario además de mantener en..... el voto de la mayoría absoluta en el seno de la Cámara respectiva, aquella que conozca y deba decidir el tema de la moción de censura. Compartiendo entonces de manera básica y fundamental las apreciaciones del Doctor Palacio Rudas en la tarde de hoy; sin embargo, yo respetuosamente recavaría la atención de ustedes sobre 2 ó 3 puntos particulares que me parece que aún podrían conservar importancia y que no sé si han sido desechados sencillamente porque se espera el trabajo de otras Subcomisiones ó porque definitivamente no han sido encontrados pertinentes. Particularmente lo que quiero decir es que el escenario, ó el esquema, el repertorio de medidas de control político del Congreso que ha concedido el Gobierno, es un poco más básico, no se limita solo a la moción de censura y al tema del enjuiciamiento de los altos funcionarios estatales; el Gobierno ha propuesto allí

Yo voy a hacer una pequeña	interpelación.	***
Sí señor	94.0	

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Usted ha tratado de leer todo el informe.

Yo he tratado de leerlo en estos breves minutos.

Es que es muy mamotretudo, porque así dice una parte dice la principal diferencia que se encuentre en las iniciativas del gobierno con relación a las demás reside en que introduce una mezcla de diversos procedimientos de control, hay citaciones y preguntas seguidas de votación, citaciones en cada una de las cámaras ó de la Asamblea de los Ministros y otros funcionarios de la administración, pués todo me recuerda al Juez Treintam británico o su similar a lo segmento..... etc. de manera pués.

Correcto.

Justamente mi intervención se dirige a dos puntos: no solo falta allí a nuestro juicio el cuestión time al que usted alude sino también otro tipo de medidas que sobre las cuales no hay pronunciamiento en el informe, lo que trato precisamente de demostrar es que a nuestro juicio no es una mezcla de elementos de control político, sino una concurrecia de medidas que creemos es armónica y válida y me estoy refiriendo particularmente a el pronunciamiento sobre los informes y además, a la nueva fuente de informes que es necesario y obligatorio para una serie de funcionarios, proporcionar al Congreso de la República en unos casos y al Senado en otras, estoy hablando, por ejemplo, de el informe sobre Derechos Humanos que el gobierno considera que es importante creemos que el defensor de los Derechos Humanos debe rendir anualmente un informe y que el Congreso debe pronunciarse sobre el mismo, aludo también al informe que debe presentar el procurador general sobre lo de su cargo y el fiscal general también sobre la materia que le haya sido confiada. Me refiero también a otra forma de control político y es la de los conceptos en materia de estados de excepción que el gobierno sugiere que se transladen del concejo de estado al senado de la República y en ausencia en receso de éste a la llamada comisión legislativa y por fin al informe que sugerimos deba ser presentado al cabo del ejercicio de las facultades que provienen del estado de emergencia económica, entonces, mi llamado muy cordial es para que se tomen en consideración aquellos otros elementos, que repito, no hacen parte de éste informe, quizá porque dependen de la labor de otras subcomisiones, del mismo modo, como lo ha menionado el Doctor Palacio, él sugiere desechar el período específico para preguntas verbales y subcintas a los Ministros por parte del Congreso, nosotros insistimos en que quizá sea una buena idea que permite aumentar y profundizar esa función de control político, se trata

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

de sesiones destinadas exclusivamente sin el rigurismo de los debates propiamente dichos a los Ministros para responder preguntas verbales y subcintas que no dan lugar a debates de ninguna naturaleza, del mismo modo el Doctor Palacio alude en lo concerniente a otros procedimientos como el control de resultados sobre la Administración Pública y hace referencia al literal C del artículo 97 del proyecto de gobierno, pienso que tal vez está aludiendo al literal D de ese artículo, que en efecto permite que haya algún tipo de control de resultados por parte del propio Congreso de la República. El Doctor Palacio Rudas piensa que es suficiente que ese control de resultados lo realicen los organismos que tienen ese control directo, particularmente la Contraloría General de la República, ésta iniciativa es concordante con otra que contiene el proyecto del Gobierno, la que está plasmada en el artículo 243 en su apartado 4 que permite que también el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República por norma general sea eventualmente realizado de manera directa por el propio congreso, de tal menera que aquí hay una visión que es coherente, si bién puede ser equivocada, lo que proponemos es que el Congreso pueda tomar de manera directa en casos particulares tanto el ejercicio de control fiscal como el ejercicio de control de resultados de la administración. Y por fín una diferencia también, que me parece que vale la pena mencionar muy brevemente, es la de la propuesta del Gobierno en torno al llamado período de enfriamiento, el informe propone que la moción de censura sea votada dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se escuchó al Ministro, la propuesta del Gobierno parte de una base contraria, piensa que debe ser votada la moción transcurridos cinco días después de haber sido escuchado el Ministro, después de ese lapso de cinco días, ese período de enfriamiento tiene un propósito, y es evitar que la moción de censura sea votada en el fragor de la pelea en medio del debate, al calor de las discusiones que se han realizado durante el transcurso del mismo y por esa razón proponemos que transcurridos los cinco días y sólo en ese momento se entre a votar la moción, perdón Doctor Lleras.

Quiero recordar que lo que propone la comisión es exactamente considente con el mismo esquema, con la propuesta del gobierno, difiere en el término de día, en el número de días, aquí se habla de tres en el articulado nuestro presentado por el Doctor Palacio y ustedes hablan de cinco, pero la idea es la misma, la idea es que transcurra un término mínimo entre una cosa y otra, entre la terminación del debate y la votación de la moción.

Bueno me estoy refiriendo a una frase que entonces cito textualmente, dice la presentación de la moción exige la tercera parte de los miembros de la Cámara respectiva y se vota dentro de los cinco días siguientes.

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Y no será votada antes de que transcurran tres días después del debate.

Perfecto.

La aclaración es válida, señor Presidente muchas gracias.

Señor Constituyente Navarro .

Si en referencia al punto que ya anotó el Constituyente LLeras nosotros estuvimos mirando dentro de la comisión de ejecutivo el tema de la moción de censura, nos preocupaba que hubiera un abuso de la moción de censura por razones políticas como sucede en países vecinos, en Ecuador resientemente en el último año y medio seis Ministros han sido tumbados mediante el uso de la moción de censura, por un Congreso que es mayoritariamente antigobierno y por lo tanto creíamos tener una fórmula que manteniendo la figura.....porque mayoritariamente creo que eso se está abriendo paso, evitaría que se hicieran abusos de esa figura, por eso aunque vamos a reunirnos de acuerdo con lo que ya se acordó en las dos comisiones, yo pienso que vale la pena dejar como tema de reflexión dos elementos: primero: Que haya un número mínimo adecuado de miembros que hagan la solicitud, para que no pueda abrirse un debate, por, de esa transcendencia en el caso especifico de un grupo significativo de miembros de las cámaras, actualmente para llamar a un Ministro a un debate, pués se aprueba por mayoría pero se pueden presentar dos personas ó tres, hacer enfásis en que haya un número de citantes significativamente numeroso como puede ser el tercio del que se está hablando y segundo tenemos que hacer reflexiones sobre el tipo de mayoría que requiere la aprobación del voto de censura, creo que en el caso nuestro vamos más allá de las propuestas que están presentadas en la ponencia que son mayoría simples ó la mayoría absolutas, habría una mayoría calificada estuvimos haciendo el ejercicio de estudiar cómo una mayoría solicitada no se convierta en un obstáculo que impida completamente estacionar el voto de censura por el apoyo de un partido dentro de un sínil de lo que pudiera ser la Asamblea Constituyente, decíamos que si el Concreso estuviera compuesto como está compuesta la Asamblea Constituyente y se vá a presentar una moción de censura contra un Ministro del partido que tiene más Contituyentes, digamos el partido liberal , que pasaría con una mayoría solicitada, dos terceras partes, dos terceras partes evitarían la censura, solamente los votantes del partido liberal, pero estudiando otras constituciones, como la Uruguaya, por ejemplo, encontramos que tenían mayoría solicitada de tres quintas partes y aplicando las tres quintas partes nadie, ningún grupo de los que tienen representación en la Asamblea, sólo, puede evitar la censura y

Visto Bueno Relatoría:

desde luego a proponer la mayoría calificada que estuviera en el orden de las tres quintas partes para evitar que se empezara a usar, simplemente por tener la mitad más uno, el voto de censura para tumbar Ministros en un gobierno más cuando ésto está ligado a otras reformas que se están haciendo en la constitución se está hablando como va ahora a presentarse de una elección presidencial a dos vueltas lo que implica que en la segunda vuelta hay coaliciones si es necesaria la segunda vuelta se van a tener la mitad más uno de los miembros de la coalición, pero pueda ser que la mayoría sea una mayoría pretaria; en segundo lugar estamos hablando de la posibilidad de hacer elecciones parciales para renovar una parte del Congreso ayudando al período presidencial, corrofore la parte final de un gobierno se puede llegar a presentar una situación de mayoría de oposición o sea que hay que tener una serie de salvaguardas que hagan que el voto de censura sea efectivamente un voto de censura justo y no simplemente el uso político de la sanción a un gobierno, quiero dejar éste punto simplemente como un punto de reflexión dentro de la comisión ya que el tema se reprensentó.

Señor Constituyente Mejía, me hace el favor, muchas gracias Señor Presidente, pués yo deseo y quiero intervenir en éste debate porque como han oído ustedes en el informe del Constituyente Palacios Rudas, he sido citado y se ha informado que mantengo el concepto de que no debía haber votos de censura ni licitaciones a funcionarios, si esa es la máxima brevedad del informe pero realmente hay unos argumentos, el asunto no es tan escueto, yo he dado unos argumentos me parece justo que los exprese no solo porque no estaría bién que quedara una cosa tan expócita, tan desprotegida razonamiento si no porque además la comisión es muy importante que se entere de eso. La explicación que yo he dado y argumento en que me baso, consiste en que, así tenga críticas que se pueden hacer a nuestro sistema político estatal, somos un sistema presidencialista, si eso implica que el responsable del gobierno es el Presidente de la República con sus Ministros, de hecho la misma constitución instituye la figura politico-administrativa del gobierno diciendo que el gobierno lo constituyen el Presidente con sus Ministros respectivos, eso es lo que es normal y lógico dentro de un sistema presidencial, en los sistemas parlamentarios las cosas son muy diferente, porque allí, lo que ocurre es que el responsable del gobierno es el primer Ministro, y de segunda instancia, pero por origen que es muy importante, el responsable de ese gobierno es el Parlamento que ha elegido ese primer Ministro. De manera que el cuadro de responsabilidades es completamente diferente, he sostenido y sigo creyendo sinceramente, además así ha sido reconocido en el seno mismo de la comisión, que la institución del voto de censura es un híbrido que se trata de introducir sacándolo del régimen parlamentario donde el voto de censura es lógico, porque si es el Congreso del Parlamento el que elige el primer ministro, es lógico que ese Parlamento pueda aportarle votos de

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

censura, porque se supone que no está cumpliendo la misión como corresponde a los deseos, a las políticas, y metas del Parlamento, es elemental, puede haber un voto de censura y debe generar la caída del Ministro y así pasa en Inglaterra y lo hemos visto, recientemente ha ocurrido. Pero en un régimen presidencialista donde el responsable es el Presidente de la República arrancar desde el Congreso que no tiene la responsabilidad del gobierno a lanzar votos de censura contra los Ministros, pues es exótico, realmente para mí no tiene ninguna lógica jurídica ni política, es lógico que el que pueda censurar con consecuencia de caída de gobierno, porque si se tratara de una censura se puede dar dentro de los debates políticos normales todo ese cuadro importantísimo que el señor Ministro de Gobierno acaba de señalar que constituye todo un esquema de control legal constitucional etc, de lo que haga el gobierno, pues, en ese momento cualquier manifestación de parte del gobierno. perdón del Parlamento ó del Congreso, ó censuras ó críticas que se le hagan a la política del gobierno son normales, pero una censura con vocación de caída de Ministro pues no es propio, porque en ese momento yo diría que el primer censurado es el Presidente de la República, estamos haciendo una especie de ofemismo en el que estamos apuntándole nuestra crítica y nuestra censura al Ministro pero realmente quien debe ser censurado en este caso es el mismo gobierno y el gobierno debenía caerse también entonces. Esa es la razón que yo he tenido que es una inconformidad de tipo mental, que no permite entender realmente cual es la funcionalidad que puede tener dentro de un sistema presidencialista el voto de censura, pero yo no me quedé allí exclusivamente, si no que, en un momento dado propuse y la comisión de pronto pueda que oiga ésto que de pronto es muy fuerte pero me parece necesario que lo oiga, bueno vamos a ver, si estamos dispuestos a meterle injertos e híbridos constitucionales a nuestro régimen pues entonces también vamos a decir Parlamentarios, Congresistas que no asistan a las citaciones que le hacen para concurrir a las seciones pues también deben sufrir un voto de censura y así todos los demás funcionarios del estado podrían en un momento determinado ser objeto de ese voto para que de una vez untado un dedo untada toda la mano como dicen de tal manera que pudieramos hacer de ese injerto un instrumento de exigencia de cumplimiento total para que no suceda que solamente levantemos las manos agitados y digamos que es gravísimo que un Ministro no asista a una cita que le hace el Parlamento cuando pues ha sucedido durante todo el siglo, pero no es gravísimo que un representante a la cámara ó al senado ó al parlamento ciudadano que yo propongo ó otra cosa , no es gravísimo que él no asista, que un Magistrado de la Corte no asista a la sesión correspondiente y por lo tanto nó se pudo hacer la sesión de juzgamiento, que haya, de suerte pues me parece importante dejar así un poco expresado para que mi posición no quede tan huerfana de concepto. gracias.

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

El Señor Constituyente LLeras me había pedido la palabra?.

Presidente realmente el tema de la moción de censura no iva a ser objeto de discusión pero no sé si se está tratando de informar tanto al señor Ministro de Gobierno como a los miembros de la comisión de la posición respectiva, yo le pregunto si usted desearía que diéramos lectura a un muy breve documento de la Subcomisión sobre Rama Ejecutiva que hace parte de nuestro informe y que se refiere concretamente a la moción de censura de los Ministros del Despacho.

Eso es un intercambio de opiniones perfectamente informal porque yo he advertido varias veces que el informe del señor constituyente Palacios Rudas no estará oficialmente en discusión si no hasta que haya transcurrido un tiempo suficiente para que lo lean y lo conozcan todos los delegatarios pero no tiene ningún inconveniente la Presidencia en darle la palabra a usted para que agregue las informaciones que crea del caso, no soy yo quien maneja las informaciones son los señores constituyentes, si usted cree al caso agregar alguna información lo escucharemos con mucho gusto, lo que pasa es que todavía el informe del señor constituyente Palacio Rudas y el que usted tenga en su pupitre no están oficialmente, por las dificultades de la gaceta, lo cual ya hemos hablado y las dificultades del reglamento.

Gracias Presidente, como de todas maneras como tendremos una reunión con el constituyente Palacio Rudas para tratar de unificar criterios si es que no están unificados no han tenido tiempo de leer su documento, me gustaría de todos modos presentar la opinión de la Subcomisión de la Rama Ejecutiva que integran como usted sabe a más de quien ésto dice, los doctores Hernando Herrera Vergara, Antonio Navarro Woolf, José Matías Ortiz y Abel Rodriguez y extiendo una cosa muy breve me voy a permitir leerla para información de todos y quisiera que la oyera el señor Ministro de Gobierno quién ha manifestado algunas inquietudes en cuanto a su posición y a la del gobierno, el documento dice así: "Los miembros de la Subcomisión a cargo del estudio de las reformas que se ha propuesto introducir a la Rama Ejecutiva del Poder Público, presentamos de común acuerdo el presente informe que culmina con una propuesta de articulado referido a la constitución vigente, consideramos que los constituyentes conocen los proyectos que fueron analizados y que resumidos se anexan a ésta ponencia, por ello nos parece supérfluo extendemos en el tema sin contar con que la brevedad del tiempo disponible no lo hace aconsejable. Si bién hay proyectos en favor de una moción de observación o de una amonestación, únicamente, de censura exclusivamente, también otros que no

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

contemplan ninguna de las dos eventualidades, creemos útil incluirlas ambas para que no se llegue a interpretar que toda desaprobación a una actuación ministerial conduce fatalmente a la censura y por ende a la remoción del Ministro por parte del Presidente de la República. Parece extraño que en un régimen presidencial como el colombiano se acoja una figura más propia de un régimen parlamentario especialmente cuando ella puede llevar a la remoción de un Ministro, que al menos en teoría, ha actuado en desarrollo de políticas acordadas con su superior inmediato el Presidente de la República. Dentro de un régimen parlamentario se presentaría la hipótesis que comentamos no la caída de un Ministro, si no la del gobierno todo. En nuestro régimen va haber por parte del Congreso y en desarrollo de su función de control político, una moción de desaprobación a una actuación ó a una política del gobierno, que se manifestará por la amonestación ó la censura al Ministro del Ramo pero que producirá una crísis limitada no general, es sin duda un experimento novedoso y audaz que busca una mejor coordinación entre las Ramas Legislativa y Ejecutiva del Poder Público, que tendrá otras manifestaciones a través de mecanismos tales como la planeación económica y que serán todos complementarios para la armónica colaboración que debe existir entre las diferentes Ramas del Poder Público. Partiendo del principio de un Congreso bicameral, principio que no está acordado dentro de nuestra subcomisión y que no corresponde a ellas, las mociones solo podrían ser aprobadas por el Senado de la República por iniciativa de éste ó de la Cámara de Representante. Si se concibe una corporación más pequeña con requisitos más exigentes con miembros elegidos por circunscripción nacional características que parecen se establecerán pues son compartidas por quienes defienden tal sistema se entiende el deseo expresado en el proyecto de darle toda la seriedad y la madurez a decisión de tanta trascendencia como censurar a un Ministro, es decir, como ya se expresó al gobierno mismo, por ello la Cámara podría iniciar el proceso siempre que la propuesta fuese sustentada por lo menos por una tercera parte de sus miembros y pasaría al Senado si así se aprueba por mayoría absoluta de sus miembros. El Senado a su vez puede iniciar el proceso con el mismo requisito de la proposición aprobada por una tercera parte de sus miembros y aprobar la censura con el voto de las tres quintas partes de sus miembros. Considera la comisión que así garantizado al máximo la seriedad del sistema protegiéndose a la vez la independencia de la Rama Ejecutiva pero propiciando se repite su armónica colaboración con la Rama Legislativa. El Congreso está llamado a ejercer cada vez más controles políticos y fiscales que ha dejado debilitar y los cuales ya no producen efecto alguno en un país que se ha ido insensabilizando a la crítica. Se busca pues que el control sea real y produzca consecuencias sin que se transforme en una arma de coacción del legislativo sobre el ejecutivo para restablecer los vicios que la Asamblea se propone eliminar y que configuran el clientelismo y la corrupción que viene desprestigiando nuestras instituciones. En

Visto Bueno	Relatoría: _					
	(es fiel	copia	de la	grabación	en	casette)

resumen habrá control político efectivo, pero que deberá ejercerse con todas las garantías de seriedad del proceso y de madurez de decisión, a ésto sigue el articulado correspondiente del título doce pero quería leer ésto simplemente para señalar cómo dentro de lo que hemos analizado en la Subcomisión va enunciada, vemos la moción de censura generándose en cualquiera de las dos Camaras pero siendo acogido el proyecto por una tercera parte de los miembros de ella , pero la vemos siempre o generándose en el Senado y aprobándose en el Senado ó generándose en la Camara y pasándose al Senado donde tiene que ser primero acogida por una tercera parte de sus miembros y luego aprobada como explicaba el Constituyente Navarro por las tres quintas partes piensa la Subcomisión que éste proceso hay que rodearlo de todas las garantías , para como decíamos atrás evitar toda coación del legislativo sobre el ejecutivo y que se produzca el fenómeno que el también describía el que se está viendo en el Ecuador donde el legislativo resuelve tumbar Ministro por semana, ésto simplemente quería mencionarlo , volverá, lo discutiremos con el Constituyente Palacios Rudas en relación con el documento de él, y solo lo quería mencionar para que el Ministro tenga una visión general de las ideas que rondan la comisión a nivel de dos Subcomisiones diferentes sin perjuicio por supuesto de que lleguemos en breve lapso a tener un documento conjunto que seña la ponencia que aprobaña la Comisión para pasar a la plenaria. Gracias Señor Presidente.

Señor Constituyente a pedido la palabra.

Gracias a la Presidencia, enriqueciéndo un poco éste tema de reflexión por ser justamente una figura muy novedosa en híbrido de régimen parlamentario y Presidencial, bién la pena tener en cuenta lo siguiente: pués no solo el elemento de ingobiernabilidad que se podría producir con una mayoría parlamentaria en oposición al gobierno, pero también los elementos que de complicidad ó de no efecto ó no posibilidad de la moción de censura podría existir en el caso de una minoría parlamentaria en oposición al gobierno, es decir, básicamente los derechos de las minorías, como garantizar que las minorías podrían iniciar procesos para someter a consideración del Congreso de la República en relación con el control político que se debería tener al ejecutivo, es decir sobre la reflexión de ser una figura nueva en donde por tratar de introducirla con toda beligerancia del caso se desgaste y se desprestigie, bién porque empieza a tumbar Ministros ó bién porque se vuelve imposible de aplicar en unas mayorías parlamentarias coincidentes con la mayoría del gobierno, con el gobierno, bién vale la pena de hacer la reflexión de no pasar de un extremo en donde no hay ningún control político al otro extremo en donde por todo se caen los Ministros, esa sería la reflexión para ajustar muy bién en un término de instrumentación de proceso químico y permite que lo utilice sería como

Visto Bueno	Relatoría:							
	(es f	iel	copia	de	la	grabación	en	casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

fijar el set point adecuadamente, punto de control más adecuado para que no se canalice mucho hacia un lado ó hacia el otro .

El Señor Constituyente Echeverri Uruburu .

Gracias Señor Presidente, Del informe que ha rendido.....

Me parece que esa expresión no es correcta, porque esa expresión sería válida en un sistema parlamentario en donde el Gabinete Ministerial comparte las funciones de gobierno en una forma solidaria es una responsabilidad colegiada y solidaria en nuestro sistema no se podría decir que la moción de censura es un rechazo de la política del gobierno, porque es que la política del gobierno no es otra que la política presidencial, los Ministros no son si no agentes del Presidente, no son si no aquellos funcionarios que desarrollan las políticas del Presidente en su campo y en su orden, por tanto la moción de censura va encaminada no ha rechazar como tal la política del gobierno que es último término la política del Presidente porque el Ministro no es si no un agente del Presidente, si no ha rechazar el comportamiento específico del Ministro y nada más y nada más por eso en un sistema presidencial el Ministro se cae, pero no se cae el gobierno en un sistema parlamentario si efectivamente hay una responsabilidad de todo el Gabinete que es implicada cuando se censura, se vota una censura a un Ministro entonces yo creo que hay que clarificar eso porque si bién estamos introduciendo una figura propia del sistema parlamentario, una mistura, pues hay que mantener inconome las características del sistema presidencial que por otra parte no es contrario a él el que se introduzca figuras como estas , yo le recordaría al Constituyente Mejía Borda cómo el módelo de sistema presidencial y no presidencialista, el nuestro es presidencialista que es una degeneración del sistema presidencial americano con perfecta y estricta separación de poderes que aquí no ha existido y esa es la característica del sistema presidencial algunos creen que se llama presidencial por la perminencia del Presidente y no hay tal, el sistema presidencial su característica es el equilibrio perfecto de los poderes y eso es lo que define y lo caracteriza, sin embargo en un sistema presidencial son clásicos módelos lo que es el sistema americano, los Secretarios de Estado y los Embajadores son sometidos a ratificación por el Congreso, dentro de un sistema donde se supone que hay una separación de las Ramas del Poder estricta y perfecta que es lo que define el sistema americano sin embargo hay esa posibilidad, de manera que yo le diría al Constiyente Mejía Borda que es que no hay formas de gobierno puras, eso no existe, la verdad de las cosas es que en los procesos de construcción estatal se van recepcionando en el proceso histórico formas y elementos de otros sistemas, de tal

Visto Bueno	Relatoría:						
	(es fiel	copia	de	la	grabación	en	casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

manera que por ejemplo introducir la moción de censura si se considera pertinente es un perfeccionamiento, una situación que mejoraría nuestro funcionamiento de nuestro Congreso y las relaciones entre Gobierno y Congreso y no hay por que temerle a que eso sea invención del sistema parlamentario de tal manera, que, simplemente lo que hay que ver si realmente mejora las funciones del control político del Congreso sobre el Ejecutivo, porque aquí hubo un problema muy serio que recordaba en la comisión el Doctor Palacio Rudas, en el año 68 se hizo una reforma a las instituciones fundamentalmente la institución.... y se despojó al Congreso de funciones fundamentales, so pretexto de que se le iba a entregar el control político de que el Congreso no debía a meterse a legislar en normas y en materias demasiado complicadas y técnicas que esas las podía hacer el Gobierno por la vía de las facultades extraordinrias ó por la vía de las leyes marco que le da una autorización indeterminada indefinida al Gobierno para legislar y el Congreso se debía dedicar a controlar v a fiscalizar la actividad del Ejecutivo eso nunca ocurrió porque al Congreso nunca se le entregó una función una verdadera herramienta una verdadera institución del control político, de tal verdadera manera que si nosotros vamos a recuperar el poder del Congreso, un verdadero poder, pués hay que entregarle un control político efectivo y real, así tenga las características de pronto de una mistura de una adición de otro tipo de forma de gobierno, pero que puede resultar benéfica para esa función de control político que se le quiere asignar al Congreso. Gracias Señor Presidente.

Si señor Presidente, está ocurriendo lo que yo he estado tratando de prevenir al comienzo con mi moción de orden y es que so pretexto de hacer un intercambio preliminar de ideas, estamos introduciéndonos a pedazos ó ha retazos en el debate de fondo, que lo prudente había sido probablemente dejar para el momento que el reglamento señala en el que es obvio que es fácil establecer el escenario para cumplir en el debate por la actitud de vida, porque es que en éstos debates parciales se suele ahondar en las confusiones que dan lugar a ello y raras veces se conduce a encontrar más claridad sobre los temas comprometidos en el debate, es lo que he visto en varias de las intervenciones con todo el con todo el respeto, y desde luego presentando excusas a mis colegas por tener la claridad de advertir que lejos de estar contribuyendo a la clarificación del problema lo estamos confundiendo más, yo en eso contexto estoy forzado a enunciar muy brevemente tres elementos que me parecen que me parecen valen la pena retener, en estos examenes que así seguiremos llamando preliminar, del problema de la moción de censura, por lo pronto no encuentro justificados las alarmas sobre la pureza del régimen presidencial en Colombia, de el doctor Echeverri Uruburu acaba de decirlo con mucha precisión, aquí no tenemos un resumen presidencial en Latinoamerica, si no un resumen presidencialista, tal véz nadie como nuestro presidente Vásquez ha

Visto Bu	eno Relato	ría:						
	(es fiel	copia	de la	grabe	ación	en	casette)

contribuido a explorar, y estudiar, y analizar y profundizar, en cuales son sus características y de que modo ese régimen nuestro Latinoamericano de formas se aleja por lo menos muy notoriamente con el arquetipo del régimen presidencial, propiamente del régimen presidencial puro y ortodoxo, que es el que se estableció al final, porque es que nuestro régimen tomó su elemento presidencial, para hipertrofiarlo, hasta el punto de constituir lo que algunos llamamos el hiperpresidencialismo, que curiosamente se caracteriza porque acumula en la figura del Presidente de la República considerado como el eje motor de todo el régimen, todas las facultades que serian propias del jefe del Ejecutivo y del jefe del Estado en un régimen Parlamentario, igual que las que en el régimen puro Norteamericano se le atribuya, entonces se ha constituido allí una figura monstruosa que desequilibra emormemente los poderes alejándose entonces de la idea del ...fundador del sistema Presidencial, como de de ortodoxo particular, por eso entonces aquí en Colombia en America Latina lo que tenemos que hacer es un gran proceso de ceptisicación para volver al arquetipo, en la medida de lo posible, para limitar la expansión del poder Ejecutivo que repito, tomo no solo lo que es un fuero natural sino también tomó preminencias prerrogativas y preminencias que son propias del gobierno o del régimen parlamentario, cualquier estudioso el deseo que mire con desprevención nuestro régimen, se alarmará de encontrar por ejemplo que el Gobierno Nacional sea quien controle la agenda legislativa de las Camaras, eso es propio del Gabinete, en un régimen Parlamentario extremado, y aquí lo tenemos como natural de nuestro Presidencialismo doméstico, tampoco el poder Ejecutivo es portador de iniciativa parlamentaria en el régimen Presidencial puro y así lo es, y lo es la iniciativa predominante de la iniciativa en la mayoría de las materias y aún en algunas le está reservada exclusivamente al ejecutivo, lo que con respecto a este tipo es una verdadera aberración, pero no tenemos que ver malos, esa ha sido un poco la dinámica con la que los pueblos Latinoamericanos fueron encontrando su solución política. Esa solución política no es la propia del régimen presidencial, eso tenemos que tenerlo claro cuando hablamos de la pureza del régimen y cuando nos alarmamos de que en contraprestación a todos los saqueos institucionales del Ejecutivo hayamos a establecerlo al cuerpo de la representación nacional y con el ánimo de reestablecer en alguna medida el equilibrio de un instrumento que no parece propio del régimen ortodoxo presidencial, esa la primera precisión, la segunda es que de allí la parte de las expresiones de mi colega Echeverri Uruburu, lo que pretende éste injerto, ésta innovación, ésta incorporación de instrumentos nuevos al arsenal de herramientas del régimen presidencial nuestro es justamente predecir una muy profunda modificación de las categorías del régimen, esa profunda modificación consiste en advertir que en adelante la función de determinación política fundamental, que es la función fundamental del Estado, moverlos no es solo propio del Ejecutivo en Colombia, si no que tendrá que ser compartido con el órgano plural de la

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

Representación Nacional, eso es lo que le dá sentido a ésta innovación, de lo contrario es una mera reforma cosmética que no produce ningún efecto profundo, lo que injustificaría la introducción de la moción de censura en Colombia es su efecto de ser inductor de un cambio profundo y al mismo tiempo de expresión de ese cambio en la posición de los Poderes Públicos en forma tal que la capacidad de tomar las determinaciones políticas fundamentales del indulto político..... de los Italianos, no será ahora patrimonio escogido del Ejecutivo, si no que tendrá que ser compartido con el órgano de la Representación Nacional, en ese sentido estamos preparando la arquitectura política de un nuevo sistema en Colombia, es que en la Colombia que avisaramos, ya no será la Colombia bipartidista que era la que era posible gobernar con el régimen presidencialista que hemos tenido hasta le momento, justamente porque en adelante no podremos tener un partido mayoritario en el Gobierno alertando aútonomamente ò mínimamente la dirección política, es por lo que es necesario revalorizar el papel que juega el órgano de la Representación Nacional y que juegan los partidos allí representados y de allí la moción de censura tenga entonces en la condición el carácter de una herramienta propia del régimen multipartidista del futuro simplemente endoso esas observaciones en la forma que un tanto esquemática, como han hecho mis antecesores, esperando que el debate de fondo que tendremos que hacer en ésta materia podamos profundizar sobre esos temas sobre esos condicionamientos y ese sistema general en que está injerto el problema de la moción de censura entre otras cosas para que no a la hora de sacar las consecuencias correctas desde el punto de vista de la técnica constitucional que indica como construímos ó como elaboramos la herramienta pertinente para el logro de esos fines que nos inspiran la nueva concesión de la Constitución Colombiana.

Pide la palabra el Constituyente Palacios Rudas.

Soy muy breve señor presidente en realidad pues yo espero que los honorables delegatarios lean con cuidado ó por lo menos lean mi ponencia, mi informe para luego entrar a discutir con ellos los diversos puntos, así como también espero que el Ministro de Gobierno le dé una segunda leída porque él debe ser como un célebre intelectual Francés que decía yo no leo si yo releo y entonces podremos discutir esos puntos de vista, aquí en lo largo de mi ponencia señalo cómo éste híbrido, si se quiere llamar híbrido obedece a una evolución , una evolución que la estamos viendo en todas la constituciones latinoamericanas, en todas, de tal manera, pues que sería interesante. Mi pensamiento se resume en ésto cuál debe ser el papel del Congreso al momento actual en materia de control creo que ha esa Rama del Poder Público se le deben otorgar los instrumentos necesarios para que

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

ejerzan las funciones de control político, estoy convencido, éste es un convencimiento mio, estoy convencido que lo más conveniente para el país sería establecer un régimen parlamentario, pero como no puedo desconocer la realidad de la Opinión Pública, no pretendo ir más allá del consenso que sobre el particular se ha ido formando en el país, en distintos ámbitos e instancias a nivel de los partidos en el Concejo de las propuestas sometidas a consideración de la Asamblea y que he estudiado con vivo interés y gran detenimiento, yo estoy convencido que el régimen presidencial ha fracasado en América Latina, y ha fracasado radical y totalmente en América Latina, tal vez tengo aquí un párrafo que sería interesante, ya para terminar, se lo voy a leer dentro de mi ponencia, dentro de mi informe, perdón, digo acontece que Surámerica a principios de éste siglo se perfilaba como la porción terraquea del futuro, con tazas de crecimiento apropiadas, para pronto superar el subdesarrollo y colocarse al nivel de las naciones Europeas, grande era la diferencia con la mayoría de países del lejano oriente, que buscaban un notorio rezago frente a Latinoamérica, empero cuando ya expiro a la en nuestro hemisferio se ha estancado cuando no retrocedía. centuria la creación de riquezas porqué ese contraste entre la situación en 1900 y la presentada a partir de los años 70, acaso nuestros recursos naturales son pobres comparados con los Asiáticos ó nuestro elemento humano es inferior en cuanto a inteligencia y preparación y espíritu de empresa, creo que no por el contrario, sin temor a incurrir en exageración diría que son superiores luego eliminando empatesis, luego que en ese deterioro mucha culpa le cabe a los extremos de gobierno, que en todos los países Iberoamericanos se identifican con el régimen presidencial ó presidencialista para ser más exactos, a mi juicio los ha perjudicado el excesivo presidencialismo de ahí la búsqueda de acercamiento que se registra de las democracias ha otros sentidos de Gobierno, en fin, pero todo ésto lo vamos a discutir en el momento en que ya presentemos, si es posible un texto de conjunto como el que insinúa el Doctor Lleras y sus compañeros, dos textos diferentes, pero como lé digo ese debate lo llevaremos, Muchas gracias.

Muchas gracias, me ha pedido la palabra el Constituyente Nieto Rojas.

Señor Presidente, ésta exposición de un informe, pues dejó de ser exposición como decía el Doctor Yepes se ha convertido en un debate y creo que justifica, había cuento de que no vamos a entrar sobre el articulado mismo justifica llevarlo en la medida en que busquemos ponernos un tanto de acuerdo sobre el sentido mismo de las figuras y luego haremos ya el debate sobre las formas, pueden tomar éstas figuras en la constitución, ésto del control político en mi concepto en eso también disiento de nuestro compañero de Subcomisión el Constituyente Alvaro Echevverri, no discutimos el tema de la

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

subcomisión y por eso se nos vuelve tema en éste momento, yo disiento de la idea de que ésta figura la vayamos a crear para censurar el comportamiento personal de los Ministros, estamos hablando es del Control político no estamos hablando de un comportamiento ó de un control ó de una censura al comportamiento, a la buena ó mala educación a las buenas maneras ó a la eficacia del Ministro. estamos hablando de un control sobre la política que en razón de nuestro sistema hibrido pues no conduce a que se caiga el Gobierno, no pone en peligro la cabeza del Presidente, pero si es un control sobre la política y es una manera de censurar la política yo no pienso que se trate, sería en ese caso del juicio político, que se trate de hacerle un análisis a la conducta del Ministro, la conducta del Ministro se analizará en un juicio por indignidad, pero de ninguna manera en un debate de control político es que el mismo nombre lo dice, en ejercicio de control político, si ello es así el sentido que le demos a toda ésta discusión es bién distinto, que si estamos pensando simplemente en la indignidad del Ministro por su mal comportamiento, valdría la pena que ese tema sí, sin entrar en el articulado mismo y en los textos y que mayoría son y cuántos días faltan, etc, resolvamos si lo que vamos es ha establecer una figura de juicio de indignidad sobre los Ministros, llamado control político ó lo que vamos es ha establecer un control sobre la política, la política de una cartera ministerial, o sea la política de una Rama, no de una Rama si no de una materia de una expresión a través de un Ministerio específico y naturalmente como decía el Constituyente Yepes, si se aprueba una moción de censura eso no puede llevar simplemente a que se cae el Ministro y el Presidente nombra otro Ministro para que siga la misma política, porque entonces perdería todo su efecto, si el resultado de una aprobación de una moción de censura tiene que ser un cambio en la política, con otro Ministro por supuesto pero un cambio en la política, si vamos a llevar la misma política con distintos Ministros creo que así no vale la pena y a lo que conducimos es a lo que se está viendo en el Ecuador, y etc, y es que empieza a tumbar a los Ministros sin que eso produzca efectos políticos distintos de la incomodidad para un Gobierno que tenga que estar nombrando un Ministro distinto cada quince días pero si el Gobierno no se preocupa por cambiar la política no sirve para nada esa figura.

Bueno la Presidencia cree que.

Esto va para una discusión más larga pero si me parece que sería conveniente tener un primer intercambio de ideas enriquecedor, le solicitaría a la Presidencia que ya que dos, comisiones hemos trabajado sobre el tema, se fije un ponente de cada una, más se presente una ponencia y podamos tener ya un texto escrito y en limpio para la próxima vez que el tema venga a la comisión en el caso de la Subcomisión de Ejecutivo, pues nos dividimos el trabajo y lo mismo en el caso de la

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Subcomisión del Congreso entonces las personas que tenían esa responsabilidad de la Subcomisión se podrían reunir, además de las reuniones de las Subcomisiones en pleno y preparar un texto para traer un texto aquí y así lograr avanzar ya en una ponencia en firme, sería la proposición para avanzar efectivamente y aprovechar

Bueno la Presidencia iba a decir que considera muy útil este intercambio de puntos de vista sobre un tema tan bastó y tan importante para el régimen presidencial como el de la moción de censura. pero desde luego éste intercambio de puntos de vista no ha sido el debate propiamente dicho sino un anticipo del de bajas, yo lo he dicho muchas veces, en este sentido yo supongo que en la próxima semana va a ser semana santa entonces en la semana de pascua el dos ó el tres de abril se abre el debate sobre la ponencia ó el informe del Constituyente Palacios Rudas, si en ese momento el Constituyente LLeras de la Fuente y otros constituyentes se unen a su proposición pues lo discutiremos conjuntamente si son proposiciones separadas, pues, serán proposiciones separadas, pero ya para ese momento el tres de abril de éste año se abrirá la discusión sobre el problema del voto de censura. sobre el problema del voto de censura que ha sido planteado hoy provisionalmente, ya para ese momento están más que distribuidos los informes y las ponencias de los señores Representantes, los Articulados, de modo que no creo que haya inconveniente para abrir el dos ó el tres, yo tengo aquí el tres, que fué consultado con mi compañero de mesa el señor Vicepresidente que se abra la discusión sobre el tema del voto de censura con base en el informe del Constituyente Palacios Rudas, y del Constituyente LLeras de la Fuente y otros que no tengo aquí al presente, he presentido y yo hago ese anuncio, si señor.

Señor Presidente lo que usted plantea es correcto, pero tiene un problema estaturario que tenemos que cumplir, es decir, no se puede abrir un debate si no hay ponencia, el reglamento dice que, no lo que se ha dicho es que se ha presentado un informe, luego tiene que usted designar a unas personas como ponentes para que traigan una ponencia que sea publicada y sobre esa ponencia abrir el debate si no, no estaríamos cumpliendo los términos del reglamento y entonces nuestro trabajo puede ser posteriormente objetado por realizarse en contra de las normas reglamentarias de la Asamblea, luego debemos cuidarnos que lo que hagamos no vaya después a ser objeto de objeciones por vicio de procedimiento, porque hay un reglamento que dice que tiene que haber un ponente que es designado por la Presidencia y que ese ponente debe presentar una ponencia escrita, que termina con un Articulado y que después de publicada se abre la discusión, ése es el proceso, luego para que

Visto Bueno Relatoría:

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

podamos el dos ó tres iniciar oficialmente el debate y no un debate como el que hemos, el que ha introducido en el día de hoy, entonces estaríamos ésta comisión aplicando cuatro debates, tendría nuestro trabajo un predebate ó un informe, luego la ponencia, luego el primer debate en la plenaria y luego el segundo debate, dizque lo que está en treje en el reglamento lo convertiríamos aquí en cuatro, luego yo, Señor Presidente, considero que en aras de que el trabajo cobre el ritmo reglamentario indispensable, debe usted designar un ponente ó dos ponentes, para ese tema en la Comisión nuestra, en la Subcomisión nuestra quien trabajó ese tema fué el Doctor Antonio Navarro, tengo entendido que en la comisión fué el Doctor Palacio, luego hay podía haber dos ponentes para el tema del Control Político, que ya les traerían una ponencia y enbtonces los pondrían a discutir oficialmente, me parece muy preocupante que la Comisión, después de semana santa esté discutiendo extraoficialmente, creo que la comisión debe entrar a discutir oficialmente y según el único procedimiento para entrar a discutir oficialmente con la presentación de una ponencia y no de un simple informe, Gracias Señor Presidente.

Bueno yo no sé, si el señor Constituyente estaba presente en la sesión cuando se dijo que la gaceta constitucional no aparece ó aparece en fechas muy distanciadas, que no podemos contar con la publicación en la gaceta judicial ó constitucional o no aparece.

Señor Presidente, perdón , yo no he mencionado esa palabreja gaceta constitucional, mencioné el reglamento,

Yo si lo quiero mencionar, porque eso hace parte del reglamento, el reglamento dice que después de publicada la ponencia en el.......

... felicitar por que no me consta, en esa situación, sí voy a acabar, si Usted me permite, en ese caso la Presidencia había propuesto que se dejara un plazo suficiente para que los Constituyentes leyeran el informe que tiene el carácter de una ponencia, en el sentido de que el Señor Constituyente Palacios Rudas, como lo serán los otros Constituyentes, cuando hagan uso de la palabra, yo no los conozco ni los puedo adivinar, un momentico voy a acabar y después le doy la palabra a toda la mesa, si el señor Constituyente Palacios Rudas a presentado una verdadera ponencia porque no solamente a presentado el informe, la ponencia, sino que a presentado el articado, de modo en que yo no veo ningún inconveniente para iniciar la discusión del informe ponencia o ponencia del Doctor Palacios Rudas, a quien desde ahora considero como uno de los ponentes, uno de los ponentes, y sin perjuicio de añadir

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

otros ponentes en la medida en que vayan presentando sus ponencias, yo lo que no quiero es nombrar los ponentes en este momento, cuando son otros los que tienen los informes, yo no sé como trabaja el inform.., el Comité de los altos Delegatários o Constituyentes, y en ese sentido me había permitido insinuar el comienzo de la del informe que se de verdad una ponencia del señor Constituyente Palacios Ruda, tiene la palabra el Constituyente Galan, me hace el favor. Mil gracias señor Presidente.

Para solicitar la reflexión sobre el estado de cosas, de la Comisión en este momento, y una reflexión sobre el siguiente detalle: resulta que el tiempo es un recurso natural no renovable, y lamentablemente nosotros ya llevamos diez dias del cierre de la entrega de la fecha límite para la entrega de iniciativas sobre proyectos de reforma constitucional total o parcial, y hasta el momento no hay proy yectos y que debe ocuparse ésta comision, al sobre los cuales debe ocuparse ésta comision, a mí me preocupa de que pasada la sesión de hoy, nos reunamos quien sabe cuando, el 3 de Abril me parece demasiado tarde, yo pienso que el.., para inicializar todo el trabajo, si sólo hasta el 3 de Abril vamos a definir ponentes estamos hablando de que potencialmente el 23 de Abril sería la fecha límite para entregar ponencias por parte de los Constituyentes de las Subcomisión tercera, de la Comisión tercera y me parece muy grave que a nosotros nos coja la noche sin antes debatir al interior de la Comisión tercera las ponencias, no podemos seguir como vamos ahora, en donde para fortuna de la Comisión el Doctor Alfonso Palacios, hizo una presentación sobre un tema y en alguna otra Comisión se habló, y eso va generando los ponentes, si vamos así vamos a terminar fijando ponentes por allá el 30 de Abril y ya nos cogió la noche, yo pediría de la Presidencia y de reflexión a la presente Comision, que procuremos antes de terminar esta semana, la fijación de ponentes a todos los temas relacionados con la Asamblea de preferencia hoy mismo si es factible porque me parace que dilatar el tema es perjudicial para la marcha de la Comisión y más adelante de la Asamblea Nacional Constituyente. Mil gracias.

La Presidencia no tiene inconveniente en acceder a los deseos del señor Constituyente, solamente que, el jueves por la tarde hay Asamblea Plenaria, hay Asamblea Constitucional plenaria, no podría ser el jueves, podría ser el jueves por la mañana o el miércoles por la tarde, para nombrar todos los ponentes, en ese sentido lo haría...

Tiene la palabra el señor.....

Pero si tampoco es del agrado de la Constitución, entonces la Presidencia ti....

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Señor Presidente para ver si podemos salir de aquí en paz, una propuesta, en este momento tenemos organizadas 4, 5 subcomisiones, en cada subcomision los Constituyentes se han atribuido un tema, osea hecho el debate y es la persona más indicada para que aquí traiga la respectiva ponencia, entonces mi proposición que someto a consideración de la Comisión es la siguiente: que la Presidencia proceda a designar ponentes, atendiendo los subtemas en los cuales se han dividido las Subcomisiones de la Comisión tercera, los ponentes, las ponencias serán discutidas previo a su distribución en fotocopias a

ha y subtemas, en cada una de las 5 subcomisiones, yo le propondría a la Presidencia, que los ponentes sean las personas que en cada Comisión, en cada Subcomisión se han asignado los temas, me parece a mi que es lo lógico, porque es la persona que ha hecho el estudio, la ha llevado a su Subcomisión. ha todos los miembros de la Comisión. Muy bien. No de ésta Comisión, para poder empezar a Señor Presidente... No de la Asamblea, de ésta Comisión. A ver... Bueno entonces a toda la Asamblea pues. 70 fotocopias. A ver comento. 70 fotocopias.

Comento, Señor Presidente con su venia, la propuesta del Constituyente Echeverry, yo estoy en principio de acuerdo y en las conclusiones de nuestro informe que se está volviendo complicado de dar, pero en las conclusiones de nuestro informe solicitábamos que la Presidencia designara ponentes colectivos, a los miembros de la Subcomision ya que estamos tratando de llegar por consenso a un sin fin de temas, en otras Subcomisiones, seguramente serán ponentes individuales, nosotros diríamos que se designaran colectivos, eso sí hay un pun to que es importante tener en cuenta, y es que los plazos

Visto Bueno Relatoría: (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

para rendir ponencia, tienen que juzgarse a la luz de los casos ,en los cuales los temas competen a varias Subcomisiones o a una Subcomisión de esta Comisión y a una Comisión diferente, porque los diez días para rendir ponencia ya no se pueden contar desde la fecha de desiganación, cito un caso: cuando nosotros estudiamos el Art. 118 de la Constitución Nacional, vamos a encontrar unos temas, que corresponden a la Comisión quinta, como es toda la organización de la planeación en ese caso. hasta tanto la Comisión quinta no esté lista a discutir con nosotros, como debemos redactar el art. 118 que es de competencia de ambos, no se pueden contar los diez días, esto para efecto simplemente reglamentários, si porque sino se nos vencería a todos los plazos, nosotros estaríamos listos va v estamos listos y ya nuestra Subcomisión hizo un primer estudio de el art. 18, pero no podemos seguir adelante hasta que no se resuelva lo relacionado con el actual art. 80 sobre planeación, lo mismo que hasta que no rinda informe la Subcomisión sobre Relaciones Internacionales, osea hay una serie de cosas que toca ir cuadrando, no sé si ayudaría a dar claridad, porque esos temas la Subcomision de la cual somos coordinadores el Doctor Abel Rodriguez y yo, tiene señor Presidente en la parte final del. de su informe, una presentación de esa situación, osea de los.. nosotrros queremos informarle a la presidencia, que estamos haciendo, quer podemos hacer solos, y que necesitamos hacer con colaboración de otros miembros de esta Comision, y que necesitamos hacer con la colaboración de otras Comisiones, porque hay, hay de todo dentro del intercalamiento normal de los artículos de la Constitución, yo me permitiría como punto de orden, rogarle a la Presidencia de que nos permitiera presentar el informe de la Subcomisión, que de ahí surgen unos ejemplos al final, no ejemplos, es una petición concreta de sistema de trabajo, para poder avanzar en el tema.

Yo le preguntaría al señor Constituyente, LLeras de la Fuente cuando quiere presentar ese informe.

Ya señor Presidente, si Usted me permite leerlo, lo leo inmediatamente.

Tiene la palabra el señor Constituyente Palacios.

Gracias señor Presidente, el informe reza así: señor Doctor Alberto Vásquez Carrisoza, Presidente de la Comisión tercera Asamblea Nacional Constituyente ciudad. Apreciado Presidente, en nuestra calidad de coordinadores de la Subcomisión encargada de estudiar las reformas que se han propuesto a los titulos quinto, artículos 55 a 67, 11 art. 114 a 131 y 12 art. 132 a 135, integrada aquella por Hernando Abella Vergara, Carlos LLeras de la Fuente, Antonio Navarro Woolf, José Matias Ortiz y Abel Rodriguez, nos permitimos presentar a Usted un primer informe, que consta de tres partes: 1- Temas propios de la

Visto Bueno Relatoría:

Subcomision respecto de los cuales ya hay conclusiones que se someterán a la Comisión de acuerdo al art. 30 del reglamento y que no deben coordinarse con otras Subcomisiones o Comisiones. 2- Temas propios de varias Subcomisiones de esta Comisión cuyo informe final debe coordinarse a nivel de la Comisión tercera. 3- Temas en fin que deben resolverse conjuntamente con otras Comisiones de la Asamblea.. Veamos pues las distintas hipótesis,: 1- Temas sobre los cuales se define hoy la Subcomision es decir aquellos que le son exclusivos, y sobre los cuales han llegado a acuerdos unánimes, uno a uno título 11 art. 114 La eleccción del señor Presidente de laRepública, se propone la doble vuelta por la cual hay unanimidad, y condicionando a que se resuelva; 10. Si el órgano Legislativo será unicameral, y 20. El período de éste se propone extender el período del Presidente de la República a 5 años. De la misma manera y dependiendo de un acuerdo con la Comisión 2a., se propone ampliar el período de Alcaldes, consejales y diputados a tres años, plazo que regiría para los gobernadores, si la Asamblea resolvíere disponer que sean elegidos por votación popular. El articulado cuya motivación se anexa a ésta comunicación, rezaría: Art. El Presidente de la República será elegido por la mitad más uno de los votos que deposíten los ciudadanos, y para un período de 5 años en la forma que determine la Constitución y la ley, a en la fecha que determine la ley, si en esta ocación ningún candidato a la Presidencia obtuviese la mayoría señalada en el inciso anterior, se celebrará nueva elección ,no antes de treinta días ni después de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de la primera, y en ella sólo participarán los dos candidatos que hubiesen obtenido el primer y segundo volumen de votación, quien obtenga el mayor número de votos, en la segunda elección, será consagrado electo Presidente de la República. La elección de Alcaldes municipales y distritales, de consejales, de gobernadores, si fuere el caso advertimos, y de diputados a las Asambleas departamentales, se efectuarán en la fecha que la ley determine, pero los períodos de tales servidores públicos se iniciarán el primero de Enero, del año siguiente al de su elección y tendrán tres años de duración. Uno dos título 11 art. 120 parágrafo del numeral primero. La Subcomisión a llegado a un acuerdo unanime, para la eliminación del sitado parágrafo la cual por supuesto, no puede ser objeto de norma especial, simplemente si la comisión acepta la propuesta que se sustenta en documento separado, desaparecerá el parágrafo al ser redactado el nuevo art. 120. Uno tres título 11 art.129, la Subcomisión ha llegado por unanimidad al acuerdo sobre la no reelección del Presidente de la República, de manera que se propone el siguiente texto: El Presidente de la República no es reelegible en ningún caso, igual prohibición se aplica a quien a cualquier título, hubiese ejercido a cargo del poder Ejecutívo, 2o. Temas sobre los, cuales, opinará hoy la Subcomisión pese a ser de su exclusiva competencia, pero sobre los cuales no a logrado un acuerdo, dos uno, Vicepresidencia y designatúra, la Subcomisión tiene dos proyectos, uno sobre la creación de la Viceprecidencia, y otro sobre el mantenimiento de la designatúra, con el fin de quer la Comisión se

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

pronuncie sobre ellos, se acompañan los dos documentos, pero se advierte que respecto de ambos la Subcomisión logró acuerdos en el sentido de que cualquiera de las dos fórmulas que sea escogída, ya contempla un acercamiento entre las dos opiniones opuestas, salvo en cuanto a la composición del órgano legislativo se refiere, en éste contexto la formula consiganda comprendería en cuanto a designatura: a. art. 124, el Congreso elegirá cada dos años dentro de los treinta dias siguientes a su instalación y de terna que le presentará el Presidente de la República, un designado que ha de pertenecer a su mismo partido o movimiento político y que lo reemplazará en caso de falta absoluta o temporal, el primer período del designado se iniciará el 7 de Agosto, etc. y continua el texto actual del art. 124. El art. 125 y 126 los art. se mantienen con el mismo texto, y el art. 27 rezaría: En caso de falta absoluta del Presidente de la República acaecída antes de transcurrir los dos primeros contados a partir de la fecha de su poseción, el designado asumirá la Presidencia y de inmediato convocará elecciones para una fecha no anterior a treinta dias ni posterior a sesenta contados as partir de aquella en que asumío el cargo, en caso de falta absoluta acaecída despues de transcurrido el lapso a que se refiere el inciso anterior, el designado asumirá la Presidencia hasta el final del periodo presidencial y el Congreso procederá a elegir nuevo designado, continua luego el actual texto del art. 127. Se propone un articulo nuevo para el caso de muerte del Presidente electo antes de su poseción, que diria así: en caso de falta absoluta del Presidente electo, el titular de la Presidencia convocará de inmediato nuevas elecciones que tendrán lugar antes de cumplirse el periodo constitucional respectivo, si la falta se produce con una antelación que no permita la realización de las elecciones antes de dicho plazo, corresponderá al Presidente del Congresoasumir el cargo en calidad de Presidente interino y convocar inmediatamente las elecciones que tendrán lugar dentro de los treinta dias siguientes a aquel en que se produjo la falta absoluta del Presidente electo. El art. 128, 130 y 1341 se mantiene iguales, en cuanto a vicepresidencias se refiere, si no fuese acojida por la Comision y por la o por la Plenaria, la-propuesta de conservar la designatura, la Subcomisión D, tiene el siguiente articulado: Del Vicepresidente, articulo, habrá un Vicepresidente de la República elegido simultáneamente con el Presidente en la misma forma, el Presidente podrá dar al Vicepresidente comisiones o encargos especiales sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda, el Vicepresidente no podrá asumir funciones de Ministro Delegatário, el Vicepresidente reemplazará al Presidente de la República en los casos de falta absoluta o temporal, a falta del Vicepresidente ejercerán la Presidencia de la República los Ministros en el orden que establezca la ley, y en su defecto los gobernadores de acuerdo al orden de proximidad de su residencia con la capital de la República, en caso de falta absoluta, del Presidente de la República el Vicepresidente asumirá la Presidencia hasta el final del período presidencial, y la Asamblea Nacional Constituyente procederá, ésto en el caso en que sea unicameral el órgano legislativo, procederá a elegir

Visto Bueno Relatoría: _	
(es fiel	copia de la grabación en casette)

nuevo Vicepresidente del mismo partido político o movimiento del titular, si se presenta falta absoluta del Presidente de la República antes de la posesión, será reemplazado por el Presidente electo y en este caso la Asamblea elegirá un Vicepresidente que lo reemplace en sus faltas temporales y absolutas hasta la terminación del período, si el encargado de la Presidencia fuere un Ministro o un Gobernador por falta absoluta del Vicepresidente, aquel convocará inmediatamente a la Asamblea Nacional, para que se reunan los diez dias siguientes con el fin de elegir al Vicepresidente quien tomara posesión del cargo de Presidente de la República, en caso de que el Ministro o Gobernador encargado no hiciére la convocatória, la Asamblea Nacional se reunirá por derecho propio de los 30..., dentro de los 30 dias siguientes a la fecha en que se produjo la vacancia presidencial, son faltas absolutas del Vicepresidente. su muerte, su renuncia aceptada, la incapacidad física permanente declarada por la Asamblea Nacional. La Asamblea Nacional podrá reunirse por derecho propio, por convocatória del gobierno, para elegir Vicepresidente cuando esta dignidad estuvíere vacante, artículo,: Para ser elegido Vicepresidente se requieren las mismas condiciones que para el Presidente de la República, el periodo es de, sería 4 o 5, 5 años o 4 según se resuelva con la Comision y no podrá ser reelegido. Nopodrá ser reelegido Vicepresidente el ciudadano que a cualquier título hubiére ejercido la Presidencia o la Vicepresidencia de la República, dentro del año inmeditamente anterior a la elección. 30. Temas propios de varias Subcomisiones de la Comisión tercera y de esta y otras Comisiones, tres uno, art. 118, numeral tercero, debe coordinarse con la Subcomisión encargada de estudiar la Rama Legislativa y con la Comisión quinta. Estamos hablando de presentar oportunamente al Congreso los planes y programas a que se refiere el ordinal 40. del art. tres punto dos, art. 118 numerales 50. y 80., el quinto se refiere a dar a las Cámaras los informes que soliciten sobre negocios que no demanden reserva y el 80, se refiere a ejercer las facultades del art., de los, del art. 76 ordinales 11 y 12, y del art., de los artículos 80, 121 y 122. Los numerales 50. y 80 deben reglamentarse en la misma forma del anterior, con la Subcomisión y con la Comisión 5a. lo relacionado con el art. 80. tres punto tres. Articulo 119, sobre las funciones del Presidente en relación con la administración de justícia, deben coordinarse con la Subcomisión de Congreso de ésta Comisión, y con la Comisión, con la Comisión segunda elección de gobernadores, con la Comisión quinta Banca Central, y con la Subcomisión de Relaciones Internacionales. Tres cinco, art. 121 y 122, estan a cargo de una Subcomisión especial de esta Asamblea,. Tres seis, considera la Subcomisión que el título 16 de la Fuerza Pública, debe incorporarse al título sobre la Rama Ejecutiva, el tema sin embargo está confiado a otra Subcomision de la Comisión Tercera. Tres Siete, el título 12 delos Ministros del Despacho, fué analizado por la Subcomisión y se presenta por unanimidad un acuerdo sobre moción de censura que deberá coordinarse con el control polítco del legislativo a cargo de otra Subcomisión, el articulado propuesto deja a salvo la definición sobre órgano legislativo uni o

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

bicameral, es el siguiente: ahorro la lectura ya que se hizo la explicación correspondiente. 40. Otros temas, la Subcomisión está analizando tambien el titulo 50. de la actual Constitución, respecto del cual a acordado el siguiente texto, que comprendería el actual art. 55: Son ramas del poder público la Legislativa, la Ejecutiva y la Jurisdiccional, además de los órganos que las integran, existen otros autónomos e independientes de ellas, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. los diferentes órganos del Estado, tienen funciones separadas, pero colaboran armonicamente, en la realización de los fines de éste. Para finalizar, a perdón, debe ahora definirse, para continuar el avance de estudio del titulo 50, en forma rápida la composición del órgano legislativo, de la, del órgano de la Rama Legislativa del poder público y el nuevo estatuto del servidor público, sobre el cual viene trabajando la Subcomisión. Para finalizar solicitámos: a. Que se designen ponentes colectivos a los miembros de la Subcomisión, para todos los asuntos a que se refiere el punto b. de éstas conclusiones. b. Que se sometan a estudio y definición de la Comisión los informes sobre período presidencial y del órgano legislativo, eliminación del parágrafo del art. 120, no reelección del Presidente de la República. doble vuelta y mantenimiento de la institución del designado o creación de la vicepresidencia. c. Que se convoque conjuntamente con la presidencia para la primera semana de Abril, las Subcomisiones encargadas de la Rama Ejecutiva y de la Legislativa por una parte, y de la primera y de las de Relaciones Internacionales, Fuerza Pública y Estados de Excepción por la otra. d. Que la Presidencia coordine o autorice a la Subcomisión a hacerlo, reuniones de ésta Subcomisión con las Comisiones 1a. 2a. 4a. y 5a., a partir de la segunda semana de Abril, la Subcomisión deja constancia de que ha tenido en cuenta los diferentes proyectos sometidos a consideración de la Asamblea, del señor Presidente Carlos LLeras de la Fuente, Abel Rodriguez coordinadores, entonces señor Presidente de éste informe que solucionado mi problema de máquina de escribir me permitiré entregar a Usted, surgen varias cosas: La primera que hay unos temas autónomos de la Subcomision sobre los cuales estamos en capacidad de presentar ponencias y para los cuales solicitaríamos a la Presidencia atentamente que designe ponentes colectivos alos miembros de la Subcomisión, son los puntos relacionados en el punto b. . En segundo término pediríamos a la Presidencia, que coordine o al coordinador de la Subcomisión de asuntos legislativos que se planifique desde ya la reunión conjunta de las dos Subcomisiones, asuntos legislativos y asuntos ejecutivos, para la primera semana del mes de Abril, con el fin de que podamos evacuar todo lo relacionado con las funciones del Presidente de la República, que tocan con las funciones del Congreso nacional, y que en la misma semana, se coordinen reuniones con la Comision de asuntos internacionales y la Subcomision de Estados de Excepción y de fuerzas militares, sin los cuales no pedemos evacuar los articulos 118 a 122 de la Constitución Nacional y en tercer lugar, que para la segunda semana de Abril se convoque reuniones conjuntas con la Comision segunda para

Visto Bueno Relatoría: _____ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

analizar el tema de eleccion de gobernadores, con la Comision cuarta para analizar las Relaciones del Presidente de la República con la administración de justicia, y con la Comision quinta, para analizar los temas de planeación económica y banca central, creemos que ese programa señor Presidente, permitiría por lo menos a nuestra Subcomision, tener para la tercera semana de Abril, ponencias sobre la totalidad del articulado que nos hasido confiado, gracias señor Presidente.

Presidente es que, como se tratará de una sesión seguramente muy corta.

Cómo?.

Se tratará seguramente de una sesión muy corta.'

Muy corta.

Me permito solicitarles, que la hicieramos un poco más tarde, por que tenemos a las nueve y media, Subcomisión ya citada, de tal manera que nos quedaría muy breve el lapso para nuestra reunión, si es a las once. Entonces me permito sugerir que la hicieramos a las doce del día.

A las doce del día, a las doce del día. Entonces la reunión queda a las once del día. Hace un rato dijo Ud. que nos reuniríamos el 3 de Abril, quedamos citados para esa fecha.

Visto Bueno Relatoría: ______ (es fiel copia de la grabación en casette)

COMISION TERCERA Marzo 19 de 1991

TRANSCRIPCION DE SESIONES

Ya no, yano, ya convenimos, ya convenimos, el jueves 21 de Marzo los ponentes, para que empiece a funcionar el reglamento después de los informes que acabamos de recibir hoy.

No, me refiero a que Ud, dijo en algún momento anterior, eh, nos cito, para la primera seman..., para la Semana de Pascua.

La primera Semana de Pascua, y eso suscitó alguna objeción de uno de los señores Constituyentes, entoces Yo me he señido a la linea de menor resistencia de los Constituyentes convocandolos el 21 de Marzo a las doce del día, para anunciar los ponentes, si no hubiera más que discutir, se levanta la sesión.

Señor Presidente, Ud., hay una información que no se que tan oficial sea, en el sentido en que el día jueves a las nueve de la mañana, está citada una Plenaria de la Comisión, no de ésta Comisión para tocar el tema de Fuerza Pública.

Nó.

Quisiera que se aclarara eso.

No, no, es que lo de la Fuerza Pública, lo de la Fuerza Pública va a entrar en la lista de ponentes que vamos a leer.

Queda suspendida.

Queda suspendida.

Ok.

Bueno, se suspende la sesión.

Bueno se acaba. Muchas gracias por su presencia......

Visto Bueno Relatoría:

(es fiel copia de la grabación en casette)